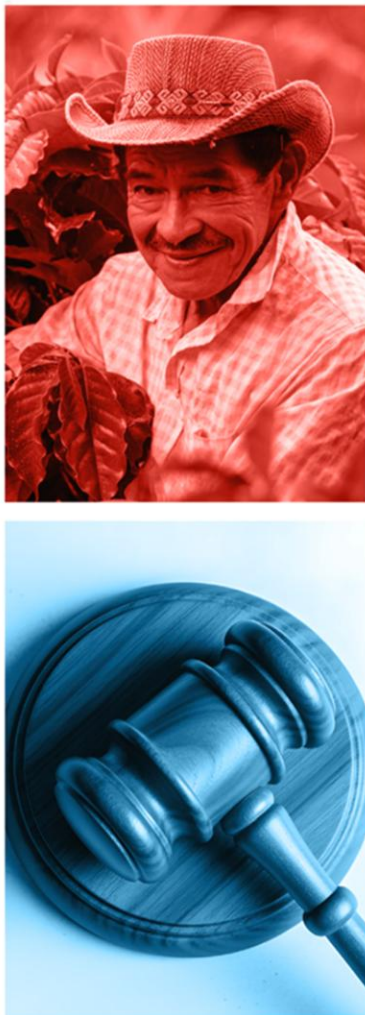


INFORME DE GESTIÓN

VIGENCIA
**20
26**



www.defensajuridica.gov.co



Defensa Jurídica
del Estado



César Palomino Cortés
Director General

Diana Sofía Morales Rueda
Secretaría General

Mariano Ezequiel Barros Rivadeneira
Director de Defensa Jurídica Nacional

Yebrail Haddad Linero
Director de Defensa Jurídica Internacional

Gleidys Margoth Blanco Córdoba
Directora de Gestión de Información

Julie Carolina Armenta Calderón
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Juan Carlos Delgado D'aste
Director Asesoría Legal

Yohanna Pilar Cubillos Santos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

María Alejandra Campo Cely
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Adriana Milena Herrera Abril
Jefe Oficina de Control Interno

Diana Betty Clavijo Vargas
Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información (e)

El informe de gestión correspondiente al segundo trimestre de 2026 presenta los avances en los resultados alcanzados frente a cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico 2023–2026, para el periodo comprendido entre abril y junio de 2026. Asimismo, incorpora la gestión de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión Institucional, así como el progreso en la ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



OBJETIVO

Implementar el SDJ potenciando
la articulación interinstitucional

OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados del primer trimestre de 2026:

- **Implementación o formalización de los instrumentos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, mediante el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) como un conjunto articulado de actores, normas, estrategias e instrumentos orientados a garantizar la eficacia de la política pública del Ciclo de Defensa Jurídica en las entidades públicas del orden nacional y territorial, se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) la función de coordinación del referido sistema.

En cumplimiento de este mandato, la Agencia a través de la Dirección de Políticas y Estrategias lideró la elaboración del Decreto reglamentario del SDJE, con la colaboración de diversas entidades del orden nacional, el cual fue expedido mediante el Decreto 104 del 28 de enero de 2025 y participó en la elaboración del Decreto 042 de 2026, que también avanza en algunos aspectos del Ciclo de Defensa Jurídica.

En el marco de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), durante el primer trimestre de 2026 se adelantaron acciones orientadas al diseño y ejecución de la estrategia de socialización y divulgación, en cumplimiento de los lineamientos definidos para los planes de comunicación interna y externa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

En desarrollo del plan de comunicación externa, se estructuraron diversas herramientas pedagógicas y de divulgación con el propósito de facilitar la comprensión, apropiación y posicionamiento del SDJE entre los diferentes públicos de interés. En este sentido, se avanzó en la conceptualización y producción de contenidos en formato podcast, orientados a explicar de manera clara y accesible los objetivos, alcance y componentes del Sistema.

De igual forma, se diseñaron y produjeron videos explicativos de corta duración para su difusión en redes sociales, bajo el formato "SDJE en 2 minutos", como una estrategia de comunicación ágil dirigida a audiencias amplias, que permite presentar los aspectos más relevantes del sistema de manera sintética y didáctica.

Como parte del fortalecimiento de los canales internos de comunicación, se elaboró y difundió un boletín interno en el que se presentan los avances en la implementación del SDJE, con el fin de mantener informados a los servidores de la entidad y promover su apropiación institucional.

Adicionalmente, se diseñó e inició la implementación de una campaña de concientización sobre la importancia del SDJE, dirigida a sensibilizar a los funcionarios sobre su rol en el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado, resaltando la relevancia de la articulación institucional y la gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica.

En cuanto a los soportes visuales de la estrategia, se avanzó en el diseño de piezas gráficas, incluyendo infografías y otros recursos visuales, orientados a facilitar la comprensión de los contenidos y a fortalecer la identidad comunicacional del SDJE en los distintos canales de difusión.

Asimismo, se inició la implementación del plan de comunicación externa para la divulgación y socialización del sistema, mediante la articulación de los diferentes productos comunicativos desarrollados y su difusión progresiva en los canales institucionales.

Finalmente, en el marco del plan de comunicación interna, se promovió el posicionamiento del SDJE en la intranet institucional, destacándolo como noticia principal, con el propósito de garantizar su visibilidad y fomentar el conocimiento y apropiación por parte de los servidores de la entidad.

En conjunto, estas acciones reflejan avances significativos en la estructuración e implementación de la estrategia de comunicación del SDJE, contribuyendo a su posicionamiento y a la generación de capacidades institucionales para su adecuada comprensión y adopción.

Construcción y consolidación de instrumentos del SDJE

En este mismo periodo, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) ha trabajado en coordinación con la Dirección de Asesoría Legal (DAL) en la construcción y consolidación del Manual de Implementación del SDJE, instrumento que a la fecha registra un avance del **90%** y que constituye una herramienta central para orientar a las entidades en la puesta en marcha del sistema.

Así mismo, la Dirección de Políticas y Estrategias: (i) lideró la construcción de una guía técnica orientada a apoyar la consultoría para la formulación del Plan de Prevención, Gestión y Defensa Jurídica del Estado, instrumento que fortalece la capacidad de las entidades para anticipar y gestionar el riesgo jurídico y (ii) trabaja, de manera articulada con la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la elaboración de la Guía técnica y metodológica para la construcción del manual específico de funciones y competencias laborales de los(as) abogados(as) defensores(as) del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.4.5.2 del Decreto 1069 de 2015, adicionado por el Decreto 104 de 2025. Actualmente, el proyecto del documento se encuentra en el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cuanto al avance global del SDJE, con corte a 30 de junio de 2026, este se ubica en **20%**. Este porcentaje obedece a que la mayoría de las actividades programadas dentro del cronograma de implementación están previstas para su ejecución y cumplimiento durante el segundo semestre de la vigencia, por lo que se espera un incremento significativo del indicador en los próximos trimestres.

- **Ampliación del ámbito de aplicación del Sistema eKOGUI y avances en su implementación en Entidades Públicas de Orden Territorial**

La Sexta Subsección del Decreto 104 de 2025 que modifica el Decreto 1069 de 2015 establece que el Sistema de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) será la fuente oficial del SDJE. Así mismo, promueve el intercambio de información sistematizada y la implementación de mecanismos de interoperabilidad con otros sistemas de información complementarios, con el potencial de generar beneficios comunes a los actores del SDJE en las diferentes etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado. Adicionalmente, el Decreto 104 también modificó el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1069 de 2015, para actualizar y fortalecer las directrices del uso del Sistema eKOGUI, así como, extender su ámbito de aplicación a las entidades públicas del

orden territorial, las cuales progresivamente podrán hacer uso de las funcionalidades del eKOGUI con la finalidad de:

- i. Centralizar la información y monitorear su actividad litigiosa para facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado,
- ii. Conservar la trazabilidad de la gestión de defensa,
- iii. Trabajar colaborativamente para la coordinación de la defensa entre entidades, y
- iv. Utilizar herramientas de analítica avanzada para la eficiente toma de decisiones asistida por alta tecnología mediante la explotación de la información histórica contenida en el sistema.

Bajo este marco normativo, el Sistema eKOGUI está siendo fortalecido para que siga siendo el aliado estratégico de las entidades públicas para la gestión de la defensa jurídica y el sistema más completo en materia de datos litigiosos a nivel nacional y, escalonadamente, a nivel territorial. La Agencia ha logrado ampliar de manera significativa el alcance del Sistema eKOGUI, consolidando su adopción en un número creciente de entidades públicas del orden territorial que a 30 de junio de 2026 llegó a 384.

Este resultado destaca el apoyo significativo que el Sistema eKOGUI proporciona a las entidades territoriales mediante la centralización, organización y gestión eficiente de su litigiosidad. Además, refleja la acogida y el interés creciente de las entidades por el sistema y por el portafolio de servicios de la Agencia. Este éxito obtenido motiva a la Agencia a optimizar las estrategias de monitoreo, evaluación y calidad de la información en el Sistema, asimismo, nos insta a fortalecer y consolidar los diversos canales de atención y apropiación, proporcionando herramientas adecuadas para el acompañamiento continuo a nuestros usuarios.

El Sistema eKOGUI se ha consolidado como una herramienta estratégica al servicio de las entidades públicas del orden nacional y territorial, con 620¹ entidades activas a 30 de junio de 2026 y cerca de 9.200 usuarios, de los cuales, más de 6.200 son abogados defensores del Estado, quienes encuentran en la plataforma un apoyo fundamental para el ejercicio de su labor. Es relevante destacar que las entidades públicas de orden territorial que han decidido implementar el Sistema eKOGUI, han fortalecido significativamente sus procesos de prevención, gestión y seguimiento,

¹ Corresponde a las entidades activas tanto nacionales como territoriales, no se incluyen ni Patrimonios ni seccionales.

convirtiéndose en referentes dentro de sus regiones. El nivel de uso y aprovechamiento de las muchas herramientas que ofrece eKOGUI, evidencia el valor que estamos aportando a las administraciones territoriales, facilitando la toma de decisiones y la optimización de sus actividades. Lo anterior se refleja en un indicador de apropiación del 79.45%, que demuestra eficientemente la contribución al fortalecimiento institucional de los territorios vinculados.

Gracias a su arquitectura y a la integración de múltiples módulos y funcionalidades, el Sistema eKOGUI permite consolidar información clave sobre la litigiosidad del Estado, facilitando el seguimiento de procesos y casos en los que están involucradas entidades del orden territorial y nacional. Esta capacidad de centralización y análisis convierte al Sistema en la fuente principal de información para la toma de decisiones estratégicas en materia de defensa jurídica y diseño de políticas de prevención, colaborando y guiando a las entidades que más necesitan de los avances que hemos construido como país y de herramientas de inteligencia artificial y analítica avanzada de datos que mejoran la calidad de la gestión.

- **Plan de Acompañamiento Territorial en el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado-CDJE**

Con el propósito de poner a disposición de las entidades territoriales los servicios de la Agencia, así como su conocimiento y experiencia en el desarrollo de estrategias dentro del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado-CDJE que han dado resultados exitosos, se construyó una estrategia territorial consistente en un plan de acompañamiento.

Dados los resultados exitosos obtenidos del piloto realizado en 2024 en el departamento del Chocó, se puso de presente la necesidad de continuar con el proyecto para los 11 municipios restantes y replicar el plan en otros departamentos priorizados.

Para el 2025, se acompañaron los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre (Plan Costa Atlántica); Magdalena, César, la Guajira (Plan Caribe Norte). Para 2026, se proyecta realizar un acompañamiento especializado a los departamentos de: Boyacá, Caquetá, Norte de Santander y Santander (Plan Oriente Andino).

Para el efecto, se definió el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la estrategia territorial en 2025 y 2026, en la cual se incluyeron los componentes a aplicar en los municipios y departamentos seleccionados:

- A. Levantamiento y caracterización de la información, así como su registro y/o actualización de los procesos judiciales activos en el Sistema eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- B. Capacitación.
- C. Acompañamiento a entes territoriales priorizados.
- D. Actualización de información de procesos judiciales activos en el Sistema eKOGUI y en los formatos requeridos por la Agencia.
- E. Herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica del Estado.
- F. Protección de intereses litigiosos.
- G. Fortalecimiento de capacidades de prevención de daño antijurídico en materia de derechos humanos (Plan Oriente Andino).

Se proyectó un plan de acción y un cronograma de eventos relacionados con el despliegue de la estrategia. Se construyó el *"portafolio de oferta o kit territorial de plan de intervención, diseñado"*, resultado de la relación de servicios que se ofrecen a las entidades territoriales para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento a la defensa.

En lo que respecta al Plan de Acompañamiento territorial – Caribe Norte, se informa que su plazo de ejecución prorrogado finaliza el 20 de julio de 2026, encontrándose al corte del presente en ejecución, en cuyo marco, la Universidad del Atlántico ha remitido informe de cumplimiento. El evento de cierre del plan territorial se efectuó el 19 de mayo de 2026. El contratista viene finalizando las actividades de la ejecución contractual en materia de caracterización y levantamiento de información litigiosa.

Finalmente, en lo que respecta a la estrategia territorial Oriente Andino, se presentó por el contratista (Universidad de Pamplona) el plan de ejecución contractual. De igual forma, se realizó el evento de apertura el pasado 26 de mayo de 2026 en la ciudad de Cúcuta, y se programó la realización del evento de seguimiento para el 17 de julio de 2027 en la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Con el contratista se efectúan reuniones semanales de seguimiento a la ejecución contractual, en las cuales se han venido reportando avances en el cumplimiento de cada uno de los componentes.

- **Modelo de Gestión por Resultados-MGR**

La Dirección de Políticas y Estrategias evalúa desde la óptica de un Modelo de Gestión por Resultados-MGR, el desempeño y los resultados de la gestión de las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, en cada una de las seis etapas que componen el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, utilizando criterios objetivos y diferenciales como se encuentra establecido en las Circulares Externas No. 14 y 15 de 2025 de la ANDJE.

Durante el primer trimestre de 2026 se realizó el despliegue del MGR Nacional y Territorial en un total de 257 EPON y 83 EPOT, así como se socializaron los resultados con las entidades públicas objeto de la medición y se inició la estrategia de acompañamiento, con corte a 30 de junio de 2026, se han llevado a cabo 26 sesiones individuales en las que la Dirección de Gestión de Información y la Dirección de Políticas y Estrategias han brindado asistencia técnica en este modelo.

- **Gestiones adelantadas en control normativo y mejora regulatoria para prevenir el daño antijurídico desde la producción normativa**

Durante el segundo trimestre de 2026, la Dirección de Políticas y Estrategias acciones orientadas al seguimiento de la actividad legislativa del Congreso de la República, mediante la identificación, análisis y priorización de iniciativas normativas de interés para la ANDJE.

Sobre el particular, se presentaron observaciones al Proyecto de Ley Orgánica No. 502 de 2025 Cámara *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con los artículos 151, 356 y 357 de la Constitución Política, con el fin de fortalecer la autonomía territorial, la descentralización y el cierre de brechas y se dictan otras disposiciones”*, con la finalidad de advertir riesgos jurídicos derivados del incremento progresivo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP y de la ampliación de competencias asignadas a las Entidades Públicas del Orden Territorial – EPOT, lo cual puede incidir directamente en el incremento de la litigiosidad territorial.

Por otra parte, y en cumplimiento de los cauces legales previstos para la construcción del documento CONPES de la Política Pública del Ciclo de Defensa Jurídica, el Ministro de Justicia y del Derecho, mediante oficio No. MJD-OFI25-

0034319-DJU-10000, elevó ante la Secretaría Técnica del CONPES la solicitud formal para la elaboración de la política. A partir de este requerimiento, se adelantó un proceso de articulación interinstitucional entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Departamento Nacional de Planeación.

Como resultado de dicha articulación, en junio de 2026 se culminó con la fase de formulación técnica, procediendo a la remisión formal ante el DNP del proyecto del documento para su correspondiente revisión y validación. Este instrumento incluyó el árbol de problemas, justificación, antecedentes, marco conceptual, diagnóstico, y el borrador del plan de acción y seguimiento de la Política Pública.

Metodología

Conforme a la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación para la elaboración de documentos CONPES, se adoptó el enfoque de árbol de problemas como herramienta central de análisis, permitiendo identificar de manera sistemática la problemática principal, causas estructurales, efectos, objetivos y líneas de acción.

En este marco, el diagnóstico se estructuró a partir de las seis (6) etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, de las cuales se identificaron seis (6) causas estructurales. Adicionalmente, y en virtud del concepto favorable emitido por el DNP para la inclusión del componente territorial, se incorporó una séptima causa con enfoque territorial. En consecuencia, el diagnóstico de la política se compone de siete (7) causas en total, presentados de la siguiente manera:

Ø Problema central: baja efectividad de la gestión Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

Ø Causas problemáticas: la baja capacidad en la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado se deben a siete causas principales que se pretenden atender mediante la presente política:

1. Baja efectividad de las estrategias de prevención de daño antijurídico de las entidades públicas del orden nacional.
2. Baja apropiación, gestión y cultura de prevención al interior de las entidades del orden nacional.
3. Cultura inadecuada en el uso de mecanismos de resolución de conflictos.

4. Estrategias ineficientes de defensa judicial por parte de los actores del SDJE.
5. Incumplimiento en el pago oportuno de créditos judiciales.
6. Deficiencias en los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público.
7. Debilidades estructurales en las capacidades institucionales y en la gestión de la defensa jurídica en las entidades territoriales.

Ø Objetivo general de la política: avanzar, a 2035, en incrementar la efectividad de la gestión integral del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

Ø Objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención del daño antijurídico en las entidades públicas del orden nacional y territorial.
2. Incrementar la gestión estratégica de la información jurídica y del conocimiento para la toma de decisiones en materia de defensa jurídica del Estado.
3. Promover el uso eficiente de mecanismos alternativos de solución de conflictos como herramienta para reducir la judicialización de controversias.
4. Fortalecer las estrategias de defensa jurídica mediante enfoques de litigio estratégico y análisis de riesgo.
5. Promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones judiciales garantizando la sostenibilidad fiscal y la eficiencia del gasto público.
6. Fortalecer los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público.
7. Fortalecer las capacidades institucionales y en la gestión de la defensa jurídica en las entidades territoriales.

En este propósito, la Dirección de Políticas y Estrategias ha consolidado en el proyecto de Documento CONPES, las ideas fuerza que sustentan cada problemática con evidencia cuantitativa y cualitativa, con el fin de que estas se traduzcan en metas, indicadores y compromisos vinculantes dentro del Plan de Acción y Seguimiento de la política pública para las entidades allí priorizadas.

Ahora bien, al tratarse de una política de Estado con impacto transversal, el documento debe someterse a un proceso de concertación y validación por parte de las entidades públicas del orden nacional y territorial, garantizando los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y autonomía territorial. Una vez culminada la fase de formulación y concertación, el documento requiere la deliberación, voto favorable y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

- **Departamentos y/o territorios intervenidos con más demandas ante el SIDH y/o con patrones sistemáticos de graves vulneraciones a los DDHH para la ejecución de entornos protectores.**

Durante la vigencia 2026, culminó la elaboración del Anexo Técnico de la estrategia “Entornos protectores en el marco del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos”, documento en el que se definieron los componentes metodológicos, los productos esperados y las condiciones mínimas de ejecución y, además, se adelantaron las actuaciones preparatorias requeridas para su implementación. Dicho Anexo constituye la hoja de ruta técnica para el desarrollo de la estrategia y permite avanzar de manera estructurada en su puesta en marcha.

La estrategia se implementará en los diez² (10) municipios con mayor concentración de denuncias ante el Sistema Interamericano, con posibilidad de sustitución por otros territorios previamente definidos en caso de restricciones de orden público, y estará orientada a abordar casos relacionados con graves violaciones de derechos humanos asociadas al conflicto armado. En este marco, la metodología impactará cuatro dimensiones: **i)** la prevención del daño antijurídico territorial; **ii)** la gestión del conocimiento; **iii)** el fortalecimiento de la defensa judicial del Estado; y **iv)** el cumplimiento de Acuerdos de Solución Amistosa y medidas de reparación.

Finalmente, la estrategia se encuentra en proceso de licitación pública para la contratación de un tercero especializado que estará a cargo de su ejecución.

² Apartadó, Barrancabermeja, Chigorodó, Granada, Aguazul, Ciénaga, Miraflores, Bello, Guarne y Recetor



02

OBJETIVO

Impulsar los resultados de la
prevención del daño antijurídico

OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Dando continuidad a los proyectos encaminados al fortalecimiento de la prevención del daño antijurídico, se presentan los avances, las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en el marco del compromiso institucional de la Agencia con la construcción de una administración más eficiente, transparente y orientada a la defensa del patrimonio público.

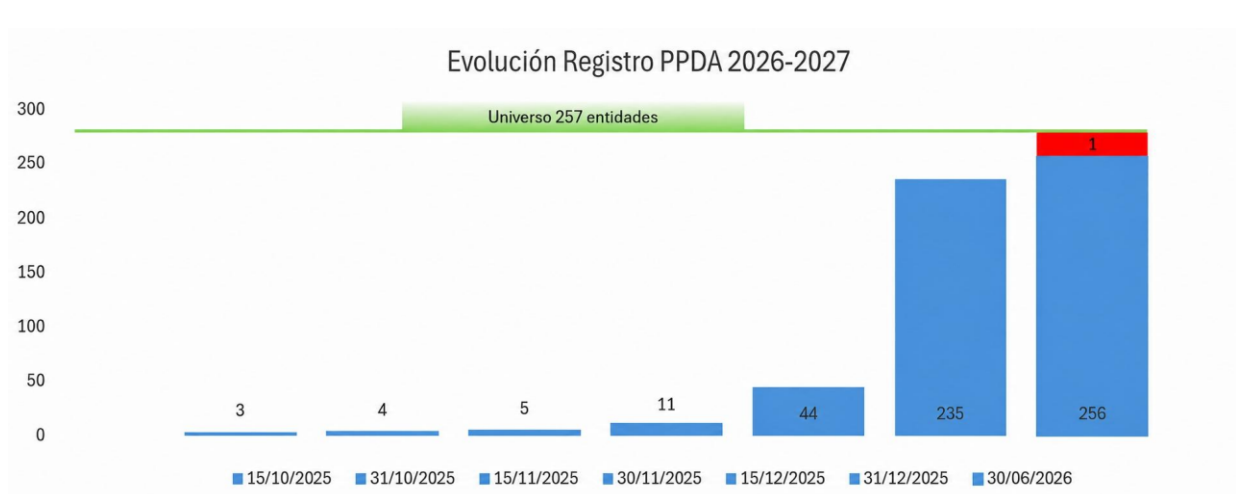
- **Formulación PPDA 2026-2027 por las Entidades Públicas del Orden Nacional**

En relación con el cumplimiento de las EPON de formular y registrar su Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027 en el Sistema eKOGUI, el año 2025 cerró con 235 EPON con PPDA 2026-2027 registrada quedando para ese momento 23 entidades pendientes de registro.

A la fecha de este informe el 99.6% del universo de EPON están cumpliendo con su obligación legal de haber formulado y registrado la PPDA para el periodo 2026-2027, en el Sistema eKOGUI.

En la siguiente gráfica se evidencia que tan solo falta una entidad por cumplir con esta obligación.

Gráfica. Evolución en el registro PPDA 2026-2027



Fuente: elaboración propia

- **Acompañamiento para el registro del seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA en el módulo de prevención del sistema eKOGUI**

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia en relación con las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, las EPON deben registrar el seguimiento a la PPDA en el Sistema eKOGUI a más tardar el 28 de febrero de cada año.

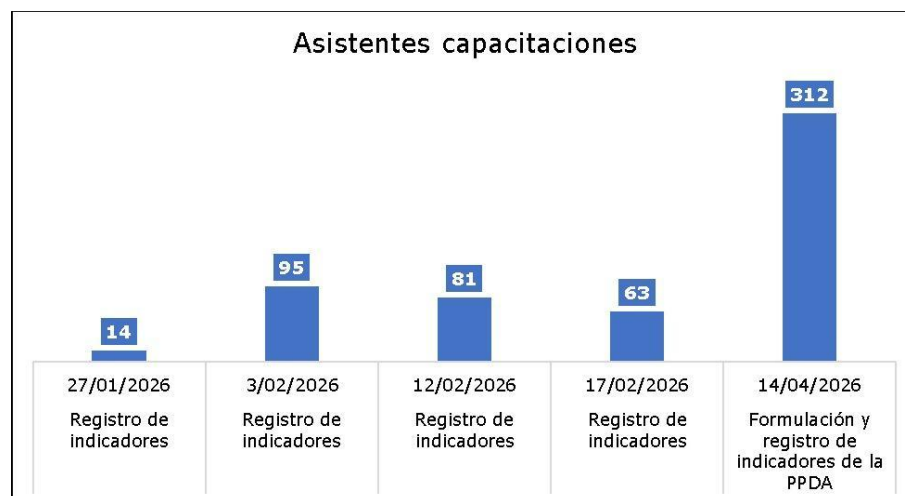
En todo caso, reconociendo que las entidades aún requieren fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación en materia de prevención, se permite el cumplimiento extemporáneo, lo cual además permite que el Sistema eKOGUI se consolide como la herramienta institucional para integrar y visualizar la información histórica de las PPDA, lo que facilita la identificación de acciones de mejora.

El registro consiste en diligenciar los indicadores asociados a las medidas y mecanismos de la PPDA, acompañados de la explicación de resultados y la evidencia del impacto en la variación de la litigiosidad de las causas seleccionadas.

El seguimiento cerró con un total de 221 EPON con indicadores registrados en el eKOGUI.

- **Capacitaciones a EPON y EPOT**

Durante el primer semestre del año 2026, la Dirección de Políticas y Estrategias ha realizado cinco (5) capacitaciones generales a través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento sobre Formulación de la PPDA para la vigencia 2026-2027, así como del registro de indicadores correspondiente a la vigencia 2024-2025, con una participación total de 565 asistentes tal como se precisa a continuación:



Los asistentes a las capacitaciones relacionadas con anterioridad pertenecen a 376 entidades tanto del orden nacional y territorial así: 174 EPON con un total de 283 asistentes y 202 EPOT con un total de 276 asistentes.

- De igual forma, durante ese mismo período del presente año, también se ha realizado un total de 151 capacitaciones y asesorías personalizadas con entidades del orden nacional y territorial, en temas de formulación de la PPDA, así como en el registro de indicadores así: 118 EPON con un total de 167 asistentes y 34 EPOT con un total de 58 asistentes. **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021. A 30 de junio de 2026, se tramitaron en la Dirección de Asesoría Legal 294 solicitudes relacionadas con la función de asesoría de la Agencia, de las cuales 91 casos corresponden a EPON y 202 a EPOT. De este total, 212 fueron atendidas en la modalidad de asesoría y 82 en la de asistencia.

- **Precedente administrativo construido y difundido**

La Agencia se fijó como meta construir un precedente administrativo, a partir de los casos recibidos y gestionados, con las temáticas más recurrentes y de interés transversal a todas las entidades públicas, para realizar, a partir de este, una publicación editorial tipo libro, que generara conocimiento, fiabilidad y uniformidad sobre la interpretación del ordenamiento jurídico, en relación con los temas seleccionados. De igual forma, se buscó desarrollar y divulgar herramientas que permitan fortalecer la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica e impulsar los resultados para prevenir el daño antijurídico.

En el 2025, se seleccionaron las temáticas de consulta más recurrentes y novedosas del repositorio. Estas fueron compiladas a través de las fichas que por cada concepto se elaboran, que contienen la identificación del problema jurídico, su análisis y las conclusiones. Los 10 temas macro escogidos, que a su vez contienen subtemas, corresponden a:

1. Situaciones Administrativas.
2. Comités de Conciliación.

3. Acción de repetición.
4. Contrato de prestación de servicios.
5. Pago de sentencias e intereses.
6. Particularidades contratación estatal.
7. Competencia entidades Estado.
8. Cobro Coactivo.
9. Derecho de petición.
10. Extensión de Jurisprudencia.

Por otra parte, se realizaron invitaciones a especialistas en las temáticas seleccionadas para la elaboración de los artículos, y se adelantaron las averiguaciones pertinentes, en aras de planificar las acciones a seguir, en materia de diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión de las publicaciones editoriales. Se gestionó cotización con particulares a través de la plataforma SECOP II, al igual que con la Imprenta Nacional de Colombia, en el marco del artículo 5 de la Ley 109 de 1994, entidad con la que se adelantó el proceso precontractual para celebrar contrato interadministrativo.

Se recopilaron los artículos presentados por los autores convocados (10 artículos en total), y luego de las revisiones efectuadas, se consolidaron los documentos finales, los cuales fueron enviados a la Imprenta Nacional para la diagramación e impresión. Finalmente, se logró la elaboración y publicación del libro con la Imprenta Nacional, cuyo lanzamiento tuvo lugar en el marco del 1er Congreso de Defensa Jurídica del Estado, realizado los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, donde se contó con la participación de más de 600 asistentes presenciales y más de 300 personas conectadas de manera virtual.

En el 2026 se incluyó como proyecto dentro del Plan de Acción Institucional la realización de una nueva publicación editorial. Con corte al 30 de junio de la anualidad, la Dirección de Asesoría Legal seleccionó temáticas jurídicamente relevantes y novedosas que se prevé generarán un impacto en la gestión pública y en la litigiosidad del Estado con el propósito de fortalecer la prevención del daño antijurídico desde un enfoque más prospectivo y anticipativo. Por lo que los temas a abordarse en esta segunda publicación se relacionan así:

1. Recorrido y presentación de los artículos.
2. Análisis de la figura de la suspensión provisional en los procesos constitucionales.
3. La inteligencia artificial desde una mirada crítica en el contexto de América Latina, con especial énfasis en el ámbito judicial y de orden constitucional.
4. Transformación digital como verdadera reforma a la justicia en Colombia, presentando en lo posible un panorama comparado con otros países que hayan iniciado procesos similares.
5. Avances y retrocesos de la jurisprudencia ordinaria y constitucional en torno al tema de los derechos de la naturaleza y del medio ambiente en general, presentando en lo posible un panorama en jurisprudencia comparada.
6. Comunidades Ancestrales en América Latina con énfasis en los problemas de la defensa de sus costumbres y su territorio desde la jurisprudencia de los países de la región.
7. Naturaleza y alcances de la Inteligencia Artificial y su impacto en la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa.
8. Precedentes destacados para precaver litigios.
9. Para la selección del último tema se llevó a cabo una convocatoria territorial para la postulación de un artículo que abordara cualquiera de las siguientes temáticas:
 - Jurisprudencia de las altas cortes en los procesos migratorios.
 - Protección y promoción de los derechos humanos en territorios históricamente afectados por el conflicto armado.
 - Rol de los entes territoriales en la protección y defensa del medio ambiente.

Adicionalmente, se adelantó una convocatoria entre el 4 de febrero y el 15 de marzo de 2026, dirigida a los jefes(as) o directores(as) jurídicos territoriales, para que presentaran una propuesta de artículo, con el fin de elegir un ganador que será

incluido dentro de la publicación editorial. La convocatoria culminó con la selección del artículo postulado por la Alcaldía de Cartagena denominado como *"PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS MEDIANTE LA ACCIÓN POPULAR PROMOVIDA POR AUTORIDADES PÚBLICAS: El caso de los inmuebles en avanzado estado de deterioro en el Centro Histórico de Cartagena de Indias"*.

Adicionalmente, se remitieron las cartas de invitación a cada uno de los autores invitados a participar en la elaboración del libro, indicándoles los temas a abordar y los aspectos generales para la elaboración de sus respectivos artículos.

Por otra parte, se surtió el trámite para la selección de la editorial encargada del diseño e impresión de los ejemplares del libro, el culminó con la celebración del contrato interadministrativo No. 168-2026 con la Imprenta Nacional de Colombia que se encuentra en ejecución.

Durante el mes de abril del 2026, se llevó a cabo la revisión textual de los artículos que harán parte del libro los cuales fueron remitidos a la INC para que se efectuará las actividades relacionadas con la corrección de estilo y diagramación. En tal sentido, las obras que integrarán esta segunda publicación son las siguientes:

No.	Autor:	Cargo:	Nombre del artículo:
1.	César Palomino Cortés	Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	El Rol de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: De la Prevención hacia la Anticipación del Daño Antijurídico
2.	Juan Carlos Delgado D'aste	Director de Asesoría Legal	La suspensión provisional de normas y su desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional
3.	Milton José Pereira Blanco Walter Rafael Verbel Romero	Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía de Cartagena Asesor externo de la Oficina Jurídica de la	Protección de derechos colectivos mediante la acción popular promovida por autoridades públicas: El caso de los inmuebles en avanzado estado de deterioro en el Centro Histórico de Cartagena de Indias

		Alcaldía de Cartagena	
4.	Maria Victoria Quiñones Triana	Magistrada del Tribunal Administrativo del Magdalena	Entre la tecnofilia acrítica y el control judicial: la inteligencia artificial en la construcción de la decisión jurisdiccional.
5.	Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán	Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura	La transformación digital como verdadera reforma a la justicia.
6.	Luis J. Béjar Alfredo Delgadillo López	Profesores de México	La precisión de algoritmos en la jurisdicción administrativa: una mirada desde el derecho comparado.
7.	Anamaria Charry Gaitán	Consejera de Estado	La Función Consultiva como instrumento de prevención del daño antijurídico en el marco del Estado Social, Constitucional y Democrático de Derecho.
8.	Luis Armando Tolosa Villabona	Exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia	Los estándares democráticos: La búsqueda de un orden ecológico nacional y global. El Estado de Derecho ambiental como estándar de la democracia contemporánea.
9.	Boris Wilson Arias López	Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia	Políticas públicas y la niñez migrante

Durante el mes de mayo del 2026, la INC realizó el diseño de la portada de la segunda publicación del libro “*Precedente Administrativo*”, así como la propuesta de plantillas que se usarían en la diagramación del libro. Estas propuestas fueron revisadas y se solicitaron ajustes para que, una vez culminado el proceso de corrección, se aprobará la última versión y se procediera con la diagramación completa de todo el contenido editorial.

Finalmente, durante junio de 2026, se desplegaron todas las gestiones necesarias para obtener el registro ISBN del libro, proceso que culminó de manera exitosa con el número de registro 978-628-97312-1-7. Igualmente, se surtió el trámite de aprobación de planchas en donde se hizo la revisión final de forma presencial del contenido editorial previo a la entrada en producción.

A la fecha, se encuentra en curso y pendiente de culminación, la etapa de producción que contempla actividades de impresión, plegado, alce, cosido, plastificación, encartulado, trefilado, empaque y entrega del producto final, etapa que está prevista que termine, a más tardar, el 17 de julio de 2026 y que su lanzamiento se realice en el marco del Segundo Congreso de Defensa Jurídica los días 30 y 31 de julio del corrido.

- **Revisión de los indicadores de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico registrados en el eKOGUI de 55 EPON priorizadas**

En el marco de ejecución del proyecto denominado “55 EPON con indicadores registrados en el módulo PPDA en eKOGUI, con indicadores revisados” y dentro del componente que busca “Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico” en el PAI de la ANDJE, la Dirección de Políticas y Estrategias estructuró mesas de trabajo con las 55 EPON seleccionadas.

Estos espacios de trabajo se estructuraron para conocer experiencias, buenas prácticas, debilidades, mecanismos de articulación interinstitucional y entender el trabajo desarrollado por las diferentes áreas al interior de las entidades en el proceso de formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Adicionalmente, identificar necesidades de capacitación y recopilar información que pueda servir como insumo para la estructuración del diplomado en prevención del daño antijurídico.

Se han realizado trece (13) mesas de trabajo con participación de 49 entidades y 112 asistentes.

Por otra parte, con estas 55 EPON, durante el segundo trimestre de 2026, se ha venido adelantando el análisis de la correspondencia entre las causas priorizadas en las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) vigencia 2026-2027, frente al top 10 de causas litigiosas con mayor número de demandas, de acuerdo con la información registrada al momento de su formulación.

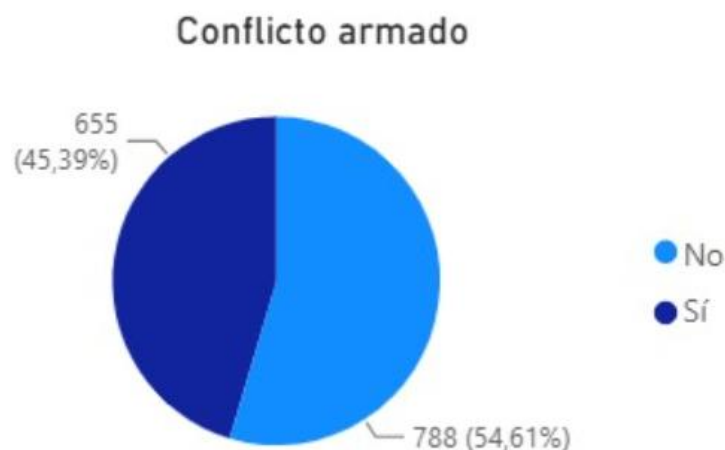
Con los datos suministrados por la Dirección de Gestión de la Información, se están revisando y analizando los listados de causas trabajadas en la PPDA 2026, junto con las cifras de litigiosidad del periodo 2022-2025 (número de procesos admitidos, valor de las pretensiones y tasa de éxito). Asimismo, se evalúa el top 10 de causas según el volumen de procesos y cuantía de las pretensiones, con corte entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2025, detallando su comportamiento en el periodo 2022-2025 para cada una de las 55 entidades objeto de estudio.

- **Mecanismos de articulación con entidades para el seguimiento de requerimientos de la DDJI**

El objetivo de adelantar las mesas de trabajo con entidades clave es obtener resultados concretos que conlleven a la obtención de una respuesta lo más completa y oportuna posible, lo que debe redundar, no solo en la prevención del ilícito internacional sino en la gestión de la defensa judicial internacional.

Una vez identificadas las entidades clave a través del análisis de los datos de litigio ante el SIDH, también se identificaron las características de los expedientes activos. Como resultado de lo anterior, en el segundo trimestre, algunas de las acciones estratégicas se concentraron en el contexto de los hechos y en la relación con problemas estructurales del Estado.

La ANDJE identificó el universo de expedientes activos relacionados con el conflicto armado interno:



Así, la ANDJE pudo establecer el universo potencial de expedientes cuya

investigación, juzgamiento y sanción podría estar en la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), por consiguiente, se priorizó el compromiso adquirido con la JEP el 20 de marzo en donde se llegó a la conclusión de que era necesario que la JEP realizara capacitaciones a la ANDJE sobre la metodología de abordaje de los macrocasos. A continuación, se resaltan dos acciones estratégicas desarrolladas en el período abril a junio.

- El 6 de mayo se llevó a cabo una reunión exploratoria entre el la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el fin de explorar la posibilidad de formalizar un mecanismo de articulación interinstitucional que facilite el intercambio de información. La construcción del mecanismo de articulación es estratégica ya que la UIA-JEP es el componente sancionatorio más fuerte de la justicia transicional, el cual se activa en caso de que los comparecientes declarados como máximos responsables no acepten responsabilidad en los macrocasos. Justamente, las acciones estatales de la UIA son importantes en la defensa jurídica internacional dado que hacen parte fundamental de los argumentos de defensa en materia de la obligación estatal internacional de investigar, juzgar y sancionar a los responsables.
- El 12 de mayo la ANDJE recibió una capacitación por parte de la JEP sobre la metodología de abordaje de las situaciones territoriales, mientras que la ANDJE presentó a la JEP un mapeo de los expedientes del portafolio con relación a los macrocasos.

Por su parte, en lo relacionado con problemas estructurales del Estado, la ANDJE identificó un número considerable de peticiones relacionadas con el derecho a la salud, por tanto, la instalación de un mecanismo de articulación interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Salud y la ANDJE resultó estratégica al consolidar la creación de canales directos de comunicación y la centralización de los requerimientos en la Delegatura para la Protección al Usuario. Esto permitirá agilizar la atención de las solicitudes formuladas en el litigio internacional.

Además, el intercambio de información y la revisión conjunta de las aproximadamente 107 peticiones y casos relacionados con afectaciones a la salud identificados por la Agencia permiten definir estrategias comunes para la atención del litigio internacional, asegurando respuestas estatales coherentes y oportunas. Asimismo, el conocimiento compartido sobre las principales afectaciones y la experiencia de la Superintendencia en la gestión de medidas cautelares (69

actuaciones cerradas y 6 pendientes) permiten identificar riesgos y adoptar conjuntamente medidas preventivas y correctivas que eviten la reiteración de conductas susceptibles de generar responsabilidad internacional para el Estado.

La reunión, celebrada el 3 de julio de 2026 a solicitud de la ANDJE, tuvo por objeto fortalecer la articulación institucional frente a las peticiones y casos sobre el derecho a la salud en trámite ante el SIDH. Como resultado, las entidades acordaron: (i) establecer un canal de comunicación directo para la atención prioritaria de asuntos del Sistema Interamericano; (ii) canalizar, en lo posible, los requerimientos urgentes a través de la Delegatura para la Protección al Usuario; (iii) realizar una mesa de trabajo para revisar y cruzar la información de los 107 casos identificados por la Agencia y definir estrategias de seguimiento; y (iv) mantener un intercambio permanente de información que fortalezca la respuesta del Estado colombiano en materia de salud ante los órganos internacionales.

A nivel territorial, durante la vigencia 2026 la Agencia ha adelantado mesas de trabajo orientadas al cumplimiento de las medidas de reparación previstas en el Acuerdo de Solución Amistosa suscrito en el caso C.12.325, Comunidad de San José de Apartadó. En ese marco, los días 5 de febrero, 3 y 10 de marzo de 2026 se desarrollaron sesiones técnicas para avanzar en el mantenimiento de las infraestructuras educativas concertadas con participación de la Secretaría de Educación y Cultura de la Alcaldía de Apartadó y del Ministerio de Educación Nacional. En paralelo, los días 5 de febrero y 12 de marzo de 2026 se promovieron espacios de articulación institucional para impulsar las acciones requeridas para la construcción del Centro de Salud con asistencia de la Agencia Nacional de Tierras, la Secretaría de Salud del municipio y representantes de la Comunidad de Paz.

Así mismo, los días 3 y 19 de marzo, así como el 3 de mayo de 2026, se llevaron a cabo encuentros orientados a concretar las acciones necesarias para la construcción de la Casa de la Mujer, con participación del Ministerio de Igualdad y Equidad y de la Secretaría de Inclusión Social de la Alcaldía de Apartadó. El 4 de abril de 2026 se realizó una mesa técnica sobre la exoneración de impuestos prediales y catastrales acumulados durante los periodos de desplazamiento y persecución, con participación de la Secretaría de Hacienda de Apartadó. Finalmente, el 9 de abril de 2026 se efectuó una jornada de coordinación con el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia, orientada a impulsar la construcción del muro de contención, en el asentamiento de San Josecito.

- **Transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia**

El 29 de abril de 2025, la Agencia acompañó la firma de la Resolución 0679 del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la cual se establecen los lineamientos y componentes para la transversalización del enfoque de género en el sector administrativo de justicia y del derecho. Esta Resolución tiene como objetivo adoptar dichos lineamientos y componentes, así como definir los mecanismos que permitan promover su efectiva implementación en los planes, programas y proyectos propios del sector, con miras a avanzar en la igualdad de género.

El 16 de abril de 2026 se realizó una sesión de la Mesa TEG, en la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presentó el balance de las acciones desarrolladas durante la vigencia 2025, reportó el avance en el cumplimiento del plan de trabajo e identificó las actividades pendientes por ejecutar durante el período restante de la vigencia. De acuerdo con lo reportado por diferentes áreas de la Agencia, en el año 2026 se dará continuidad a acciones dirigidas a promover en la entidad la igualdad de género, lenguaje inclusivo y no discriminación; tales como campañas, piezas gráficas, videos y estrategias institucionales de sensibilización.

- **Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho.**

En el 2026, está previsto continuar con las reuniones de la Mesa TEG para avanzar en asuntos relacionados con la Política Pública LGBTIQ+ en el sector administrativo de justicia y del derecho.

- **Estudios sobre asuntos de relevancia en temas de derechos humanos**

Con el fin de promover la prevención del daño antijurídico, la Agencia se encuentra avanzando en la elaboración de estudios, en temáticas relevantes sobre derechos humanos. En tal sentido, se han venido recopilando y elaborando insumos con el objetivo de que los mismos puedan servir para la formulación de lineamientos u otros mecanismos, que ayuden a las entidades públicas a prevenir actuaciones que deriven en la responsabilidad del Estado. Considerando lo anterior, durante la vigencia se realizaron los siguientes estudios:

- Estudio sobre obligaciones y responsabilidad internacional del Estado en materia de Derechos Humanos relativos al medio ambiente y cambio climático. Este documento presenta consideraciones generales y el marco jurídico aplicable con relación entre Derechos Humanos, degradación ambiental y cambio climático. Se examinan las principales decisiones adoptadas por la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en esta materia. Posteriormente, se analizan las obligaciones generales de los Estados dentro del Sistema Universal de Derechos Humanos, así como en los sistemas regionales europeo e interamericano. Finalmente, se aborda la cuestión de la causalidad y la responsabilidad internacional del Estado frente a los daños derivados de la degradación ambiental y del cambio climático, en el marco de la protección de los Derechos Humanos.
- Estudio sobre obligaciones y responsabilidad internacionales en materia de derechos humanos relativos a las personas privadas de la libertad. Este estudio analiza estos derechos, cualquiera sea la forma o modalidad de la privación, excluyendo los supuestos derivados de conflictos internacionales regulados por el Derecho Internacional Humanitario. El documento expone el marco normativo internacional aplicable y estudia la noción de privación de libertad, las obligaciones reforzadas y la responsabilidad estatal, así como la relación entre privación de libertad y derechos humanos. Examina las prohibiciones de ciertas prácticas, los recursos y mecanismos de protección disponibles -peticiones, quejas y denuncias-, y aborda aspectos vinculados a los lugares de detención, el contacto con el mundo exterior y los familiares, además de las categorías especiales de personas privadas de libertad.
- Estudio sobre obligaciones y responsabilidades internacionales del Estado en materia de Derechos Humanos relativos a la población migrante. Este documento incluye consideraciones generales y el marco jurídico internacional de protección, abordando las nociones de población y persona migrante, así como el principio de no discriminación. Se analiza el ingreso al territorio y los regímenes de expulsión, devolución, deportación, repatriación y extradición. Posteriormente, se estudian los derechos humanos de los extranjeros y las obligaciones estatales. También se revisa el derecho a la asistencia y protección consular, la privación de la libertad y la penalización por estatus migratorio. Finalmente, se ofrece una visión de la política

migratoria y de los derechos de las personas migrantes en relación con los estándares internacionales.



03

OBJETIVO

Incentivar la resolución de
conflictos en etapa temprana

OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y tramites de mediación.

- **La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre entidades estatales**

En la vigencia 2026, se encuentra en desarrollo la “Estructuración de la función de mediación en la Agencia”, en su fase II.

Para el efecto, con corte al 30 de junio de 2026, se han realizado entregas parciales en cumplimiento del cronograma fijado en anteproyecto inicial, correspondientes al desarrollo de los objetivos trazados como por ejemplo las modificaciones normativas en los procedimientos de la función de mediación, el análisis del procedimiento interno de la función de acuerdo con tiempos de respuesta y simplificación de trámites, la revisión de los roles del personal de mediadores, la inspección de los documentos de gestión, el aseguramiento de la idoneidad del personal a cargo de la función, el desarrollo tecnológico de la implementación del trámite de mediación en el sistema Microsoft Dynamics (CRM) y finalmente, la habilitación del espacio físico “*Sala de Mediación*” en las instalaciones de la Entidad.

Además, se ha dado continuidad al manejo del micrositio en el aplicativo SharePoint denominado “*Centro de Mediación*”. En relación con los tramites, estos se cargan en carpetas rotuladas con el numero consecutivo interno, se organizan y asignan en la carpeta de cada mediador, quien gestiona el expediente digital y con ello facilita el seguimiento de todos los casos, preservando la memoria institucional.

En cuanto a las actividades desarrolladas por el Comité de Mediación, en especial las sesiones quincenales de estudio, análisis y toma de decisión de los casos activos, estas se encuentran a modo de repositorio en el micrositio señalado, para su consulta por parte de los integrantes del Centro de Mediación.

Dentro del periodo comprendido entre abril y junio de 2026, se han atendido 55 casos en Comité de Mediación, entre asuntos reportados mensualmente por la Dirección de Gestión de Información (DGI) y solicitudes elevadas ante esta Agencia por parte de Entidades Públicas del orden nacional y territorial; en los cuales se estudió la procedencia o no del mecanismo y se adoptaron decisiones en torno al cierre de casos ya gestionados.

Con corte al 30 de junio de 2026, se gestionan 48 casos activos, de los cuales 38 corresponden a casos reportados por la Dirección de Gestión de Información (DGI) y 10 casos por solicitud de alguna entidad pública.

Durante este periodo se llevaron a cabo 6 Comités de Mediación, en los que se gestionaron y concluyeron con cierre 34 casos. En su gran mayoría, el motivo de cierre fue el incumplimiento de criterios de procedencia del mecanismo o aquellos asuntos respecto de los cuales se había autorizado el inicio de la mediación, sin embargo, en algún punto del trámite, se evidenció la falta de voluntad de continuar de alguna de las Entidades involucradas, dando lugar a su culminación; estos últimos suman 6 casos.

Finalmente, se informa que, las mediaciones exitosas reportadas en lo corrido del año involucran una cuantía cercana a los treinta y seis mil millones de pesos (\$36.000.000.000), obtenidos en dos (2) casos adelantados con entidades como la Policía Nacional, el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia, el Ministerio del Interior, Centrales Eléctricas de Nariño (CEDENAR) y el Ministerio de Minas y Energía

- **Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado**

En 2025, la Agencia reactivó su función de presentar solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado como mecanismo para poner fin o para precaver conflictos interadministrativos, la cual se encuentra prevista en el numeral 7 del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (en adelante CPACA). En esa medida, se protocolizó el procedimiento interno para el estudio y presentación de estas solicitudes de conceptos ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, como una forma de estandarizar el proceso y dar mayor impulso a la utilización de este mecanismo en la entidad.

En 2025, se presentaron diez (10) conflictos interadministrativos, en los cuales se discutían asuntos de puro derecho, para presentar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Los asuntos fueron los siguientes:

Tabla. Conflictos interadministrativos

No.	Entidad # 1	Entidad # 2	Objeto de consulta	Concepto
1	Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 23/07/2025
2	Centrales Eléctricas de Nariño - Cedenar S.A. E.S.P.	Ministerio de Minas y Energía	Procedencia del pago de subsidios por menores consumos en favor de empresas (como CEDENAR) que asumieron el suministro de energía en zonas no interconectadas (ZNI) que migraron al Sistema Interconectado Nacional (SIN), por periodos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 2099 de 2021.	Si. 01/10/2025
3	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Alcance e interpretación del artículo 685 del Estatuto Tributario, relativo a la figura del emplazamiento para corregir; así como el artículo 588 del mismo estatuto, el cual alude al derecho que tienen los contribuyentes, responsables o agentes retenedores para corregir sus declaraciones tributarias y el artículo 590 ibidem, referido a las correcciones provocadas por la Administración.	Si. 27/08/2025
4	Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol	Ministerio de Minas y Energía	Obligación de Ecopetrol sobre pago al Ministerio de Ambiente de la contribución parafiscal establecida en el Decreto Ley 1760 de 2003, teniendo en cuenta la naturaleza de sus operaciones y los contratos suscritos con la ANH.	Si.

No.	Entidad # 1	Entidad # 2	Objeto de consulta	Concepto
5	Servicios Postales Nacionales S.A.S.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá	Determinación de los efectos jurídicos de los conceptos autorregulatorios que emite la DIAN, cuando se presenta cambio de Doctrina. Eventual antijuridicidad de las sanciones impuestas a Servicios Postales	Si. 12/08/2025
6	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corpoorinoquía	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 05/11/2025
7	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	Definición de fórmulas para hacer efectiva la garantía de financiación del artículo 316 de la Ley 2294 de 2023 relacionado con el SENA. Discrepancia entre lo estipulado en la ley y los decretos reglamentarios.	Si. 19/12/2025
8	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia 10/10/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 29/05/2026
9	Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) 24/11/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 12/06/2026
10	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) 19/12/2025	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Definición del concepto de rentas propias de las CAR para transferencia al Fondo de Compensación Ambiental.	Si. 26/06/2026

Como se desprende de la tabla presentada, en los 10 casos ya fueron notificados los respectivos conceptos emitidos por el Consejo de Estado. En esa medida, fueron analizados y sistematizados, con el objeto de hacer seguimiento a eventuales arreglos entre las entidades públicas involucradas.

En el 2026 se adelantó el análisis de siete (7) nuevas solicitudes de concepto dirigidas a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Como resultado de dicho análisis, en cinco (5) casos se concluyó que no era procedente elevar la consulta, al no cumplirse los requisitos previstos en el numeral 7 del artículo 112 de la Ley 1437 de 2011.

En relación con la controversia suscitada entre Gestión Energética S.A. E.S.P. (GENSA) y el Ministerio de Minas y Energía, el 30 de junio de 2026 se radicó ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado la respectiva solicitud de concepto, la cual se encuentra siendo tramitada bajo el radicado No. 11001-03-06-000-2026-00236-00.

Por su parte, la controversia planteada entre las Secretarías de Educación de Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Piedecuesta, por una parte, y del Departamento de Santander, el Ministerio de Educación Nacional y la Fiduprevisora, por otra parte, a la fecha, continúa en etapa de análisis jurídico, con el fin de determinar la viabilidad de elevar la correspondiente solicitud de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

- **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH**

Durante el primer semestre de 2026, se avanzó en la suscripción de (3) actas de entendimiento para la búsqueda de una solución amistosa con el fin de iniciar la concertación de medidas de reparación³. Asimismo, se firmaron (7) acuerdos de solución amistosa y se presentaron (5) solicitudes de homologación ante la CIDH de acuerdos de solución amistosa.

³ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

Se han recibido (59) nuevas peticiones. Y se ha notificado por parte de la CIDH (6) informes de admisibilidad, (9) informes de fondo, (9) informes de inadmisibilidad y (34) decisión de archivo.

Por otro lado, se destaca como un hito relevante en la gestión de la defensa jurídica internacional del Estado el hecho de que, por primera vez, se recibieron (2) Informes de Fondo emitidos en el marco del Artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mediante el cual la CIDH concluyó la no responsabilidad internacional del Estado colombiano y dio el cierre definitivo del trámite internacional.

A corte del 30 de junio de 2026, el portafolio de peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es el siguiente:

Etapas	Número de Casos
Admisibilidad	968
Fondo	322
Admisibilidad y Fondo	60
Artículo 50	37
Solución amistosa (Acta y/o A.S.A)	28
Casos contenciosos (Corte IDH)	6
Total General	1.421
Artículo 49	61

- **Casos presentados en la mesa de soluciones amistosas**

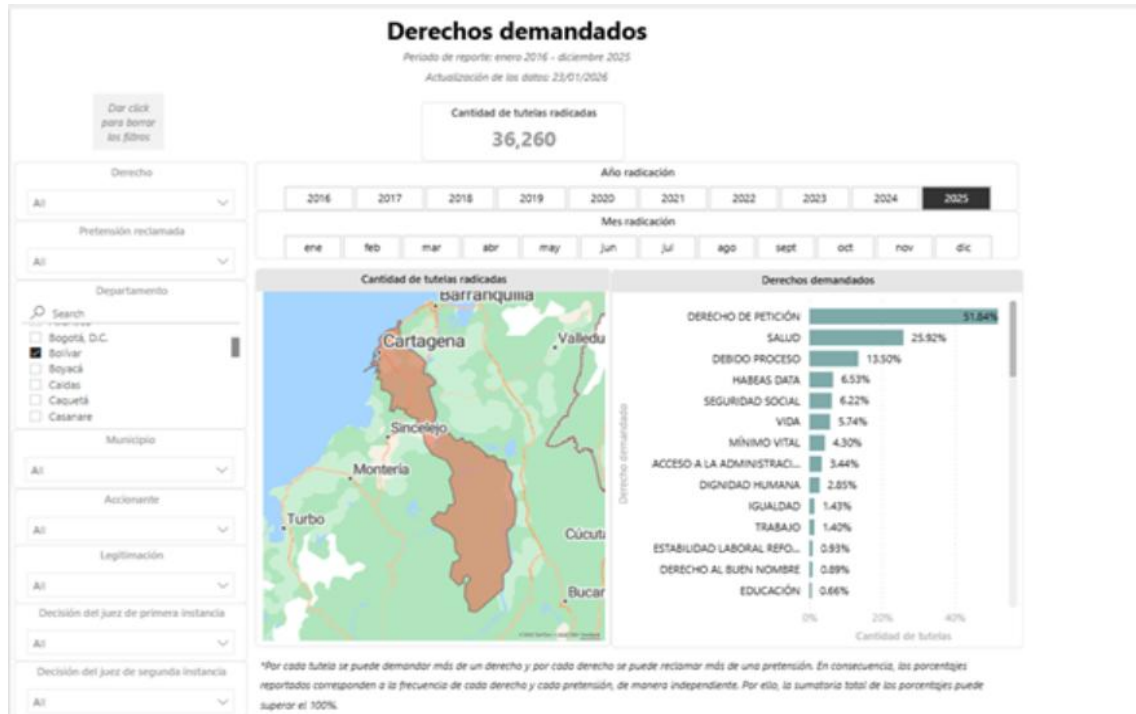
El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento a los compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de resolución de conflictos. Durante 2026 se ha revisado el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, en el primer semestre de 2026, fueron identificados 16 casos, en los cuales fueron analizados y evaluados en la mesa de soluciones amistosa con el fin de determinar la procedencia de este mecanismo. De los casos analizados, 4 fueron conceptuados de forma favorable por considerar que cumplen con los criterios.

- **Entidades asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental**

En el marco de sus funciones, se formuló el proyecto institucional 10 EPOT asesoradas con una estrategia para la atención oportuna en derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Mediante esta propuesta, la Agencia logró potenciar una gestión adecuada de los derechos de petición, a través de la adopción de un protocolo formal, pensado en clave de las necesidades puntuales de las entidades territoriales priorizadas. En 2024 y 2025 el proyecto se concentró en municipios del departamento del Chocó, mientras que para 2026, el proyecto se volcó hacia 10 municipios de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, tomando como base para el análisis los 33 municipios beneficiarios del Plan de Acompañamiento Territorial “Costa Atlántica” desarrollado en 2025.

Las entidades fueron seleccionadas a partir del análisis de las estadísticas de la Corte Constitucional en los tres departamentos referidos, de la siguiente manera:

- **Departamento de Bolívar:** En este departamento se registraron en el año 2025, 36.260 acciones de tutela, de las cuales el **51.84%** esto es, **18.976** fallos en que se invocó la protección del derecho de petición.



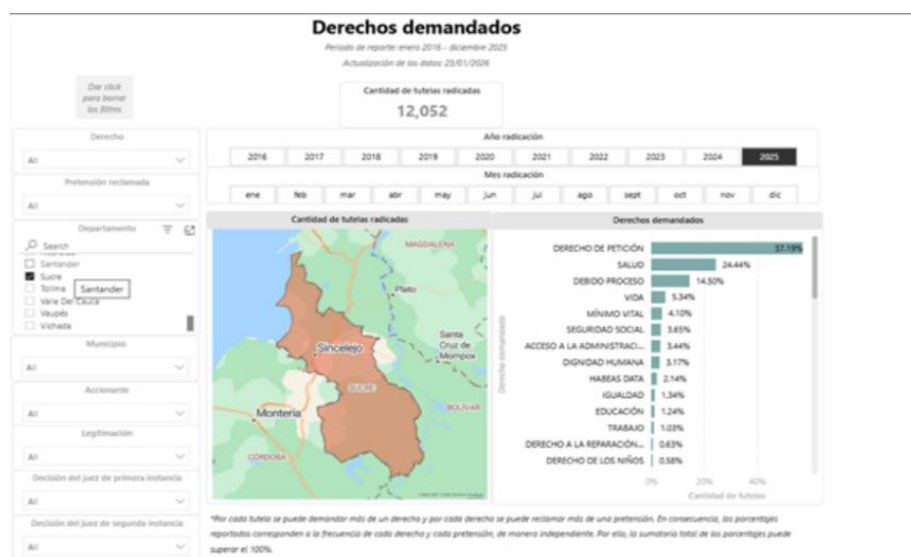
Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas1

De este total, se identificaron el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Bolívar	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
El Carmen de Bolívar	582	404	69,42%
Magangué	941	370	39,32%
Arjona	418	274	65,55%
María La Baja	178	116	65,17%
San Jacinto	159	88	55,35%
Santa Catalina	118	63	53,39%
San Pablo	150	55	36,67%
Mahates	94	44	46,81%
San Estanislao	70	41	58,57%
Córdoba	53	32	60,38%
Cantagallo	56	32	57,14%
Cicuco	87	24	27,59%
Santa Rosa del Sur	82	22	26,83%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas²

- **Departamento de Sucre:** En este departamento se registraron en el año 2025, 12.052 acciones de tutela, de las cuales 6893 corresponden a pretensiones relacionadas con la vulneración del derecho de petición, lo que supone el **57.19%** del total de tutelas del departamento.



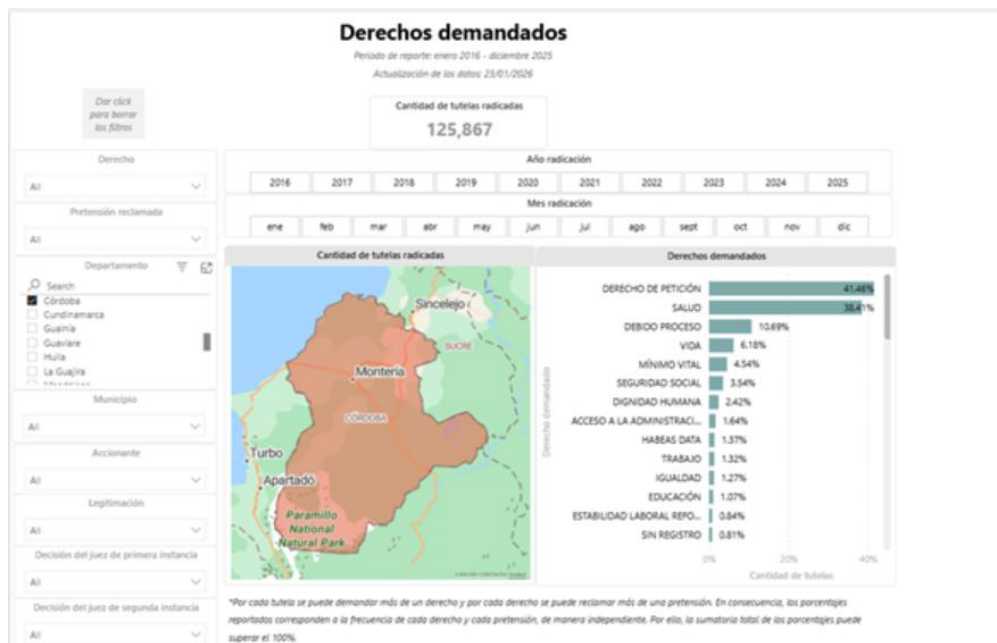
Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas³

De este total, se pasa a identificar el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Sucre	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
Corozal	1236	845	68,37%
Santiago de Tolú	175	95	54,29%
San Onofre	145	86	59,31%
San Pedro	115	58	50,43%
Galeras	86	52	60,47%
San Benito Abad	73	44	60,27%
Colosó	48	39	81,25%
Los Palmitos	42	35	83,33%
Buenavista	44	23	52,27%
Chalán	16	12	75,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas4.

- **Departamento de Córdoba:** Es este departamento se radicarón, en el año 2025, 125.867 acciones de tutela, de las cuales el **41.46%** corresponden a fallos en los que se invocó la violación del derecho de petición, esto es, 52.185 acciones de tutela.



Fuente: Corte Constitucional Estadísticas tutelas4.

De este total, se pasa a identificar el número de acciones de tutela por derecho de petición en cada uno de los municipios acompañados en el Plan Territorial de la Costa Atlántica:

Municipio del departamento de Córdoba	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
Santa Cruz de Lorica	6183	2282	36,91%
Sahagún	4572	1469	32,13%
Montelíbano	3245	1091	33,62%
Chinú	1621	617	38,06%
Tierra Alta	1076	511	47,49%
San Bernardo del Viento	1671	469	28,07%
Momil	489	247	50,51%
San Andrés de Sotavento	446	240	53,81%
Pueblo Nuevo	686	203	29,59%
Valencia	109	52	47,71%

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas tutelas⁵

Del análisis de los datos extraídos, evidenció la necesidad de verificar la adecuada gestión del derecho de petición, como fuente generadora de congestión judicial. En esa medida, se buscó establecer cuáles fueron los municipios en los que la ciudadanía radicó mayor número de tutelas por vulnerar el derecho fundamental de petición al no dar respuesta en los términos señalados en la Ley. Este diagnóstico permitió seleccionar las siguientes diez (10) EPOT para la ejecución de este proyecto PAI, así:

Municipio	Total tutelas 2025	Tutelas por derecho de petición	Porcentaje
El Carmen de Bolívar (Bolívar)	582	404	69,42%
Magangué (Bolívar)	941	370	39,32%
Arjona (Bolívar)	418	274	65,55%
María La Baja (Bolívar)	178	116	65,17%
Corozal (Sucre)	1236	845	68,37%
Santiago de Tolú (Sucre)	175	95	54,29%
San Onofre (Sucre)	145	86	59,31%
Santa Cruz de Lorica (Córdoba)	6183	2282	36,91%
Sahagún (Córdoba)	4572	1469	32,13%
Montelíbano (Córdoba)	3245	1091	33,62%

Una vez seleccionados los municipios la DAL elaboró un cronograma de encuentros prácticos virtuales que se están llevando a cabo. Esta propuesta no solo se materializa con la entrega del protocolo en Derecho de Petición, sino que acompaña, a través de los encuentros prácticos, a cada entidad territorial para la adaptación de modelo de protocolo a sus propias necesidades. A la fecha se han llevado a cabo los siguientes encuentros:

- Magangué: 12 de marzo de 2026
- Arjona: 23 de abril de 2026
- Carmen de Bolívar: 22 de mayo de 2026
- María La Baja: 28 de mayo de 2026
- Corozal: 28 de mayo de 2026
- Lorica: 1 de junio de 2026
- Montelíbano: 11 de junio de 2026
- Chinú: 17 de junio de 2026



04

OBJETIVO

Promover la efectividad de
la defensa del litigio

www.defensajuridica.gov.co

OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado; y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

- **Intervención de la Agencia en procesos**

La Agencia a 30 de junio de 2026 se encontraba interviniendo activamente⁴ en 870 procesos judiciales, arbitrales y otros estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$ 402 Billones. Adicional a esto durante la vigencia finalizaron 39 litigios con resultados altamente favorables: 36 favorables y 3 desfavorables, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 92%. Es importante aclarar que estos valores corresponden a la totalidad de procesos intervenidos, independientemente de si están o no registrados en el sistema eKOGUI, razón por la cual el porcentaje varía frente al informe de litigiosidad para este periodo del 2026.

Los 36 procesos que tuvieron resultados ejecutoriados favorables en instancias definitivas que se encontraban registrados en el sistema eKOGUI relacionaban pretensiones indexadas por valor aproximado de \$ 28,8 billones⁵, representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 3 procesos donde se obtuvo fallo desfavorable, se logró una relación condena/pretensión del 0%, con pretensiones por valor de \$ 458.659.046 y condena \$ 0, teniendo en cuenta que uno de los desfavorables se trató de un proceso judicial donde se concluyó que no se configuró la prescripción, pues la demandante se vinculó a la entidad con posterioridad al período prescrito declarado en primera instancia, razón por la cual, decidió confirmar parcialmente la sentencia de primera instancia, revocar la declaratoria de prescripción, para en su lugar declarar no probada dicha excepción y modificó la condena, excluyendo la reliquidación de aportes en salud, pero manteniendo la reliquidación pensional.

En cuanto a resultados parciales favorables, por providencias de 1ª instancia que no están ejecutoriadas, se tienen 25 procesos con pretensiones por valor aproximado de \$ 22,2 billones, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor

⁴ Se entiende por intervención activa todo aquel proceso en donde la Dirección de Defensa jurídica Nacional realizó alguna gestión o presentó recurso, independiente de la etapa procesal. Este dato no incluye la cifra de procesos terminados en la vigencia.

⁵ Valor de la sumatoria de las pretensiones indexadas de procesos con fallo favorable ejecutoriado.

total, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

- **Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

Para el segundo trimestre de 2026, Colombia enfrenta un total de 19 controversias activas de arbitrajes de inversión, de las cuales 13 se encuentran en fase arbitral y 6 en fase de anulación. Las pretensiones aproximadas de los arbitrajes señalados ascienden a la suma de \$64,11 billones de pesos [1]. Sumado a lo anterior, Colombia ha atendido en ese mismo período 16 reclamaciones en etapa pre arbitral, que suman aproximadamente \$6,5 billones de pesos.

En el marco de los arbitrajes en curso, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, la Agencia presentó los escritos sustantivos, y asistió a las audiencias, que se relacionan a continuación:

Caso	Actuación
<u>South32 SA Investments Limited v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/20/9)</u>	El 22 de junio de 2026 se asistió a la audiencia de cierre dentro del proceso de anulación.
<u>Eco Oro Minerals Corp.v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/16/41)</u>	El 24 de abril de 2026 se radicó el escrito (memorial) de contestación en la anulación.
<u>Telefónica v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/18/3)</u>	Los días 3 y 4 de junio de 2026 se asistió a la audiencia de cierre dentro del proceso de anulación.
<u>Foster Wheeler v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/19/34)</u>	El 19 de mayo de 2026 se radicó el escrito (memorial) de contestación del memorial de anulación.
<u>Glencore International A.G. & Others v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/21/30)</u>	El 10 de mayo de 2026 se radicaron los escritos post audiencia.
<u>Canal Extensia S.A.U. v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/23/1)</u>	Entre el 15 y 19 de junio de 2026 se asistió a la audiencia dentro del proceso arbitral.

<u>Continental Gold Inc. v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/23/1)</u>	El 8 de mayo de 2026 se radicó el escrito (memorial) de contestación dentro del proceso arbitral.
<u>Maritime Archaeology Consultants Switzerland AG v. Republic of Colombia (CIADI Caso No. ARB/23/1)</u>	El 1 de junio de 2026 se radicó el escrito (memorial) de contestación dentro del proceso arbitral.

[1] La TRM utilizada para el cálculo fue de \$3.504,64 del 30 de junio de 2026.

- **Asuntos constitucionales atendidos a través del Grupo de Acciones Constitucionales (GAC)**

A través de la Resolución 851 del 06 de diciembre de 2024, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Constitucionales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objetivo de suplir la necesidad de coordinar la acción de las direcciones de Defensa Nacional, Defensa Internacional y Asesoría Legal con relación a los asuntos constitucionales que llegan a la entidad. A partir de su creación, este Grupo Interno ha atendido 43 casos, de los cuales es relevante destacar los siguientes:

1. Expediente T-10741352: Intervención ante la Corte Constitucional en la tutela interpuesta por Alcaldía de Soacha y otros municipios en contra del Juzgado 01 Administrativo del Circuito Judicial de Quibdó por la decisión de embargar recursos del Sistema General de Regalías. La Corte decretó una medida provisional, tal como lo solicitó la Agencia, y suspendió los efectos de la providencia mediante la cual se decretó el embargo.
2. Intervención ante la Corte Constitucional en acción de tutela presentada por la Procuraduría General de la Nación contra la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado sobre la aplicación temporal de la Ley 2094 de 2021 y la Sentencia C-030 de 2023, relacionadas con las facultades sancionatorias de la Procuraduría a funcionarios de elección popular.
3. Intervención ante la Corte Constitucional en la acción de tutela presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali contra la sentencia proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado mediante la cual declaró la nulidad del Acuerdo 529 de 2022, por el cual el Concejo Distrital de Cali elevó a 23x1.000 la tarifa del impuesto de industria y comercio (ICA).

4. Intervención en la acción de tutela presentada por el Departamento del Chocó en contra de los Juzgados Primero y Segundo Administrativos de Quibdó y del Banco de Bogotá por el embargo de \$14.424.717.674 pertenecientes al Sistema General de Participaciones y destinados al pago de la nómina de docentes y personal administrativo del sector educativo del Chocó.
5. Intervención en la acción de tutela presentada por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, por la admisión de la acción popular presentada por Nicolás Dupont en contra en contra del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Imprenta Nacional, al considerar que dichas entidades vulneraron derechos colectivos con ocasión de la celebración del Convenio interadministrativo Especifico 001 de 2025, suscrito entre las mencionadas entidades, con la finalidad de que la Imprenta Nacional se encargara de expedir los pasaportes con apoyo de la Imprenta Nacional Casa da Moeda de Portugal.

- **Evolución de funcionalidades del eKOGUI que promueven la efectividad del litigio estratégico**

Durante el segundo trimestre del 2026 se continuó avanzando en el objetivo de convertir al Sistema eKOGUI en un gestor de casos, esta vez con la entrada en producción del nuevo módulo de gestión financiera, sobre el que se profundizará más adelante y de una nueva funcionalidad para la captura de hechos de corrupción que, aunque es mucho más pequeña en alcance que el módulo, no es menos importante, gracias a que permitirá conocer, identificar y analizar posibles hechos de corrupción que afecten a las entidades públicas.

La funcionalidad de captura de hechos de corrupción en el módulo de procesos judiciales dispone de campos para relacionar procesos iniciados formalmente ante fiscalías y despachos penales que contribuirán a entender como ocurren las situaciones asociadas a este tipo de hechos y a fortalecer acciones institucionales para prevenir nuevos casos, proteger recursos públicos y promover una gestión transparente al servicio de la ciudadanía.

También se inició la etapa de estabilización del módulo de gestión financiera y se continúan atendiendo los casos derivados del uso de las funcionalidades desplegadas a finales del año 2025 que incluyen el nuevo módulo de conciliaciones extrajudiciales, la modificación al inicio del proceso judicial, el pre-registro de

procesos judiciales, el nuevo rol de apoyo a la gestión la selección masiva para la reasignación de procesos y las mejoras al módulo de Comités de Conciliación.

- **Intervenciones en nulidades por inconstitucionalidad, nulidades simples, nulidades electorales y acciones populares.**

Durante lo corrido del año 2026 se tienen 10 nuevas intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas en el despacho judicial correspondiente.

Tabla. Intervenciones aprobadas por la Instancia de Selección y radicadas

Expediente	Demandante	Demandado	Medio de control	Fecha intervención ANDJE
11001032500020260001400	JUAN ESTEBAN GÓMEZ BERNAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	23/01/2026
11001032500020260002900	ANDRES FELIPE GIRALDO PALOMINO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	29/01/2026
11001032500020260005200	JUAN FELIPE PRENDAS RINCÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DEL TRABAJO Y	NULIDAD	29/01/2026

SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2026

		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
11001032500020260000700	CARLOS MARIO SALGADO MORALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	30/01/2026
11001032500020260001600	ANTONIO JOSE GARCIA BETANCUR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	30/01/2026
11001032500020260001700	LEONARDO DE JESUS ARISTIZABAL ZULUAGA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; MINISTERIO DEL TRABAJO; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	NULIDAD	30/01/2026
11001032500020260000200	HAMILTON GUTIÉRREZ TORRES	GOBIERNO NACIONAL, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	NULIDAD	2/02/2026
110010325000202600003200	HEIMY BLANCO NARANJO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,	NULIDAD	2/02/2026

		MINISTERIO DEL TRABAJO		
11001032500020260003300	ALEJANDRO LINARES CANTILLO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DEL TRABAJO	NULIDAD	2/02/2026
25000234100020250163300	NICOLAS DUPONT BERNAL	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	17/02/2026

Fuente. ANDJE

Las intervenciones realizadas han tenido un impacto positivo en diversas áreas del derecho público, como lo son las nulidades electorales, las controversias contractuales y restablecimientos del derecho y los procesos ejecutivos. Las decisiones tomadas en coordinación con las entidades públicas del orden nacional han permitido mejorar la transparencia en los procesos intervenidos, así como fortalecer la defensa de los intereses litigiosos de la Nación, en procura del ahorro en el presupuesto por pago de condenas al Estado, en la disminución de la litigiosidad por causas identificadas en el Sistema de Información Litigiosa del Estado. No obstante, existen desafíos en la implementación efectiva de algunas medidas, especialmente, en términos de coordinación interinstitucional.

- **Intervenciones en procesos de tutela y control de constitucionalidad**

La ANDJE interviene en estos procesos para defender y proteger los intereses litigiosos de la Nación y de las entidades públicas, asegurando la supremacía de la Constitución y la legalidad de las actuaciones del Estado. Estas intervenciones son cruciales para el patrimonio público, la garantía de los derechos de la Nación y el respeto de los principios del Estado Social de Derecho. Durante el primer semestre 2026 se realizaron 16 intervenciones. La experiencia subraya la necesidad de seguir invirtiendo en el desarrollo de capacidades y en la articulación de esfuerzos entre las entidades para maximizar el impacto positivo de la defensa jurídica del Estado en el ámbito constitucional.

Durante el período objeto de reporte, se realizaron intervenciones por parte de la Agencia en acciones de tutela y procesos de control de constitucionalidad que hacen parte de la meta establecida en el Plan de Acción Institucional 2026, cuyos datos se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Procesos de tutela intervenidos

#	Expediente	Demandante	Demandado	Fecha intervención ANDJE
1	11001318702720250020900	PALOMA VALENCIA LASERNA Y OTROS	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	23/01/2026
2	11001031500020260034700	PEDRO TORRES OLIVARES; FERNANDO TORRES OLIVARES; JANETH ESTHER OLIVARES AMARIS; JAVIER TORRES OLIVARES; JAVIER TORRES VELASQUEZ	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN QUINTA	3/02/2026
3	11001031500020250333100	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	TRIBUNAL ARBITRAL CONVOCADO PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS ENTRE EL CONSORCIO VÍA AL MAR Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	27/02/2026
4	11001318700320260003500	ALEXANDER DONATO RONDÓN	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DEL TRABAJO; MINISTERIO DE	21/01/2026

			HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
5	13001221300020260009801	NUEVA EPS	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2/03/2026
6	11001031500020260204400	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA –	25/03/2026
7	11001333502420250034600	JAIME MIGUEL GONZALEZ MONTAÑO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	30/04/2026
8	68001310500120251009000	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	30/04/2026
9	68001310500720251008900	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	30/04/2026
10	11001031500020260329900	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	15/05/2026
11	11001031500020260182300	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONSEJO DE ESTADO SECCION QUINTA	21/05/2026
12	11001310501920251027800	CLARA ISABEL HURTADO MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	29/05/2026
13	76001310501120251021700	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	25/06/2026
14	68001310500720251011300	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	25/06/2026

Tabla 2. Procesos de control de constitucionalidad

#	Demandante	Demandado	Fecha intervención ANDJE
1	NO APLICA	DECRETO LEGISLATIVO 1390 DE 2025 - POR EL CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL	21/01/2026
2	NO APLICA	DECRETO LEGISLATIVO 1474 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025	27/01/2026

- **Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, actualizadas y/o depuradas**

El módulo de jurisprudencia de eKOGUI constituye una herramienta estratégica para los actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en tanto permite consultar criterios jurisprudenciales estructurados, vigentes y aplicables a las principales causas litigiosas que enfrentan las entidades públicas del orden nacional y territorial. Asimismo, contribuye al análisis, sistematización e intercambio de información jurídica relevante para identificar causas generadoras de litigios, orientar la toma de decisiones, fortalecer la defensa judicial, promover la prevención del daño antijurídico y avanzar en la unificación de criterios de actuación institucional.

Durante el primer semestre de 2026, la Dirección de Políticas y Estrategias fortaleció el módulo de jurisprudencia de eKOGUI mediante la gestión de 18 líneas jurisprudenciales, distribuidas en 3 líneas nuevas, 4 líneas actualizadas y 11 líneas depuradas y actualizadas. Este resultado permitió mejorar la calidad, vigencia y utilidad de los criterios jurisprudenciales disponibles para los usuarios del sistema, a partir de la revisión técnica de providencias judiciales, la formulación y ajuste de problemas jurídicos, reglas y subreglas, y la incorporación de criterios relevantes de las Altas Cortes.

Las 3 nuevas líneas jurisprudenciales abordaron asuntos de especial relevancia para la defensa jurídica del Estado: la aplicación de la teoría del abuso de las formas jurídicas en materia tributaria, la indemnización de perjuicios materiales derivados de declaratorias de reserva forestal o áreas protegidas, y la responsabilidad del Estado por daño o amenaza ambiental causada por vertimiento de contaminantes o deficiente operación de sistemas de alcantarillado. Estas líneas ampliaron el

inventario disponible en eKOGUI e incorporaron criterios sobre problemáticas tributarias y ambientales que no contaban con desarrollo suficiente en el sistema.

En cuanto a la actualización de líneas existentes, se incorporaron criterios recientes en cuatro asuntos estratégicos: daños accidentales o fortuitos sufridos por personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención; responsabilidad del Estado por daño ambiental derivado de actividades de erradicación de cultivos ilícitos; daño ambiental asociado a actividades del sector de hidrocarburos; e ilegalidad por desconocimiento del debido proceso en controversias de responsabilidad disciplinaria, particularmente frente a la vacancia por abandono injustificado. Estas actualizaciones fortalecen el inventario jurisprudencial con criterios vigentes para orientar decisiones institucionales y estrategias de defensa.

De igual manera, se adelantó la depuración técnica y actualización de 11 líneas jurisprudenciales, con el propósito de mejorar la coherencia metodológica, pertinencia jurídica y correspondencia de los contenidos con las causas litigiosas registradas en eKOGUI. Esta labor incluyó líneas sobre responsabilidad del Estado por error judicial, daños a personas privadas de la libertad, motivación del acto de retiro discrecional en Fuerza Pública, daños derivados de actos terroristas, daños causados por terceros en centros carcelarios, caducidad en reserva forestal, muerte por indebida prestación del servicio médico, carga de la prueba en falla médica y vacancia del empleo por abandono del cargo.

Un avance especialmente relevante en el marco del Plan Decenal de Justicia fue el fortalecimiento de las líneas asociadas al componente de justicia ambiental, mediante la creación y actualización de insumos jurisprudenciales sobre reserva forestal, vertimiento de contaminantes, erradicación de cultivos de uso ilícito y actividades del sector de hidrocarburos. Este trabajo permite identificar tendencias jurisprudenciales, riesgos de responsabilidad estatal y criterios de actuación preventiva en conflictos ambientales de alto impacto, aportando a la defensa judicial, la prevención del daño antijurídico y la protección efectiva del ambiente. Finalmente, se avanzó en la apropiación y divulgación de las líneas jurisprudenciales como herramientas para la toma de decisiones. A través de la Comunidad Jurídica del Conocimiento se socializaron criterios sobre conscriptos, deber de protección, herramientas de análisis jurisprudencial y falla médica, con el fin de facilitar su uso por parte de apoderados, gestores jurídicos y demás actores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

En conjunto, estos avances consolidan el módulo de jurisprudencia de eKOGUI y las líneas jurisprudenciales como un instrumento estratégico al servicio del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, al facilitar que los criterios jurisprudenciales identificados, sean conocidos, apropiados y utilizados por las entidades públicas, sus apoderados y comités de conciliación. De esta manera, se fortalece la defensa judicial, la prevención del daño antijurídico, la toma de decisiones informadas y la gestión del conocimiento jurídico.

Tabla. Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI

Asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios	<u>1</u>
Controversias derivadas de responsabilidad disciplinaria	<u>1</u>
Ilegalidad del acto de retiro por abandono de cargo	<u>1</u>
Retiro del servicio de funcionarios – Servidores Públicos	<u>1</u>

Fuente. ANDJE.

- **Intervención de procesos de responsabilidad extracontractual con el objetivo de definir líneas y/o estrategias de defensa:**

Durante el primer semestre del 2026 la Agencia a intervenido en los siguientes procesos relacionados con responsabilidad extracontractual:

Tabla. Procesos de responsabilidad extracontractual EPON

Radicado CUP	Fecha radicación en despacho
27001333300320160012400	17/03/2026
66001233300020220006000	25/03/2026
25000234100020180088500	25/03/2026
25000234100020170200300	5/03/2026
25000234100020220115300	28/04/2026
27001333300920240006200	17/03/2026
27001333300520250008100	17/03/2026
70001333300220250012200	17/03/2026
27001333300220250010100	16/02/2026
70001333300420250011700	19/03/2026
27001333300820250011500	17/03/2026

Fuente. ANDJE

Tabla. Procesos de responsabilidad extracontractual EPOT

Radicado CUP	Fecha radicación en despacho
27001333300320160012400	17/03/2026
27001333300220180038300	05/06/2026
27001333300220200018400	05/06/2026
66001233300020220006000	25/03/2026
25000234100020180088500	25/03/2026
27001333300220200012600	27/03/2026
27001333300320230026000	18/03/2026

Fuente. ANDJE

- **Intervención en procesos judiciales relacionados con temas laborales, de seguridad social y cultura en EPON y EPOT**

Durante el primer semestre del 2026 la Agencia intervino en 1 proceso en el que se involucra alguna Entidad Pública del Orden Territorial (EPOT) y en 47 procesos en los que se involucra alguna Entidad Pública del Orden Nacional (EPON), donde se discuten temas laborales o de seguridad social.

Tabla. Procesos de Laboral, seguridad social y cultura EPOT

CUP	Medio de control
27001333300620220015800	Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicado CUP	Medio de control
11001032400020240016500	Nulidad
11001032500020260000300	Nulidad
11001032500020260000400	Nulidad
25000234100020240125500	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001032500020260001800	Nulidad
11001032500020260002300	Nulidad
11001032500020260002400	Nulidad
11001032500020260000800	Nulidad
11001032500020260000600	Nulidad
11001032500020260002000	Nulidad
18001221400020251011401	Acción de tutela
18001221400020251011200	Acción de tutela
11001032500020250031800	Nulidad
25000234100020240125000	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001310502920250002301	Ordinario laboral
76001310501120250001600	Ordinario laboral
25000234100020180008600	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001333603420130006104	Reparación directa
11001310503920250003600	Ordinario laboral
11001032500020260000900	Nulidad
11001032500020260019800	Nulidad
76001310501420180060300	Ordinario laboral
11001310502220170056200	Ordinario laboral
25000234100020220077800	Nulidad y restablecimiento del derecho
08001233300020240023700	Nulidad y restablecimiento del derecho
25000233600020250017900	Reparación directa
11001032500020260010100	Nulidad
68001310500220240026501	Ordinario laboral
11001032500020260019100	Nulidad
11001032500020260025300	Nulidad
11001032500020260016900	Nulidad
11001032500020260026400	Nulidad
08001333300220160042200	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001310505020250007200	Ordinario laboral
11001310500220250006500	Ordinario laboral
68001310500620250026900	Ordinario laboral
11001032500020240021400	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200024800	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200035800	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200047100	Extensión de jurisprudencia

11001032500020200035400	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200022900	Extensión de jurisprudencia
11001032500020240047100	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200046200	Extensión de jurisprudencia
11001032500020240001600	Extensión de jurisprudencia
11001032500020250020500	Extensión de jurisprudencia
11001032500020200079600	Extensión de jurisprudencia

Tabla. Procesos de Laboral, seguridad social y cultura EPON



OBJETIVO

Impulsar la eficiente gestión fiscal
y presupuestal y la recuperación
de recursos

OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

- **Procesos penales con solicitud de intervención que por actos de corrupción sean seleccionados de las mesas de trabajo y litigio estratégico y autorizados por la instancia de selección**

De las mesas de trabajo realizadas con las entidades, los procesos penales por actos de corrupción que se han seleccionado para su intervención y litigio estratégico hasta la fecha son:

Tabla. Procesos penales seleccionados

NÚMERO	TIPO	ESTADO
110016000000202402849	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402850	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402851	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402853	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000000202402854	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo

110016000000202402865	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110010247000202400051	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001600000020240187511	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
11001600010220240039900	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
08758600128201801232	Prevaricato por acción, fraude procesal y uso de documento público falso	Activo
130016001128202267307	Prevaricato por acción, prevaricato por omisión y peculado por apropiación agravado	Activo
110016000000202502294	Caso de corrupción en la UNGRD	Activo
110016000102201700307	Prevaricato por acción, peculado por apropiación, contrato sin cumplimiento de requisitos legales e interés indebido en la celebración de contratos	Activo

Fuente. ANDJE.

- **Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor del Estado**

Con corte a 30 de junio de 2026, se han radicado ante las instancias correspondientes 15 intervenciones estratégicas en EPON, dirigidas a la recuperación de recursos públicos y a la protección del patrimonio estatal.

Tabla. Intervenciones estratégicas en EPON

NÚMERO	TIPO
11001031500020260040200	Acción de tutela
27001333300520250005000	Ejecutivo
18001221400020251011401	Acción de tutela
18001221400020251011200	Acción de tutela
25000233700020250014900	Nulidad y restablecimiento del derecho
250002337000202400459 00	Nulidad y restablecimiento del derecho
250002337000202400455 00	Nulidad y restablecimiento del derecho
2500023410002014014050	Nulidad y restablecimiento del derecho
1001032700020240002500	Nulidad simple
05001233300020200408801	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001032400020230002400	Nulidad simple
25000233700020240045700	Nulidad y restablecimiento del derecho
11001032700020240004900	Nulidad simple
25000233700020240046000	Nulidad y restablecimiento de derecho
25000233700020240011100	Nulidad y restablecimiento del derecho

Fuente. ANDJE.

- **Evolución del Sistema eKOGUI hacia el nuevo módulo de gestión financiera**

Con el objetivo de facilitar la ejecución, el control y la coordinación de las entidades públicas para ejecutar los pagos de sentencias y conciliaciones, el 20 de abril de 2026 se realizó el despliegue del nuevo módulo de gestión financiera en el Sistema eKOGUI.

En el módulo de gestión financiera las entidades cuentan con cinco pasos secuenciales que le permitirán gestionar y documentar los pagos por concepto de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, estos pasos son:

- Valores pendientes de pago, donde se listan los procesos que cuentan con alguna obligación vigente asociada.
- Solicitud de pago, para incorporar las solicitudes relacionadas con el pago, detallando la información del beneficiario y la información de otras entidades que están gestionando un pago sobre el mismo proceso.
- Liquidación, donde se estima el valor de pago sugerido para la entidad acorde a la información registrada.
- Orden de pago, para generar la resolución e incorporar la información complementaria relacionada con el pago.
- Confirmación de pago, en esta etapa se confirma la realización del pago.

Adicionalmente, el módulo cuenta con la funcionalidad de gestión de rubros presupuestales, donde se tramita la disponibilidad de presupuesto para pagar las obligaciones gestionadas y también con una pantalla de solicitudes de pago de la entidad, que permite visualizar las solicitudes con cualquier nivel de gestión.

Para la gestión del módulo y la identificación de los valores pendientes de pago, fue necesario hacer ajustes en actuaciones de los módulos de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos, con las cuales los abogados registran la información de las condenas y conciliaciones que originan las obligaciones que se van a pagar. Para la implementación de estos ajustes se realizaron actividades de prueba y actividades para la identificación de mejoras en el módulo.

Dado que este es un módulo nuevo, desde la Agencia se han adelantado actividades de divulgación y apropiación, tales como:

- Tres capacitaciones virtuales para los usuarios del sistema, las cuales contaron con la inscripción de 345 personas
- Un episodio de Café con eKOGUI, el cual cuenta con 506 vistas en YouTube.
- Seis sesiones de talleres prácticos presenciales en la sala SIIF del Ministerio de Hacienda, esta modalidad de tutoría contó con 190 inscritos.
- Adicionalmente, se han realizado diferentes mesas de acompañamiento para atender casos puntuales con las entidades que lo han solicitado.

- **Presentación al CONFIS del informe 2025-II del Análisis del impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de la Nación**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) presenta de manera semestral los informes CONFIS sobre el impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de las entidades del orden nacional. En el marco de la gestión del primer semestre 2026, el 3 de marzo se presentó al CONFIS el informe del impacto fiscal y presupuestal de la litigiosidad en contra de la Nación con fecha de corte de la información al 31 de diciembre del 2025; posteriormente el 30 de abril se remitió una ampliación de la información, a solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con información más detallada sobre las gestiones de acciones de repetición y la deuda por concepto de sentencias y conciliaciones.

Este informe consolida información sobre el impacto fiscal y presupuestal de las condenas y conciliaciones en contra de entidades del orden nacional, así como la situación de los procesos judiciales activos en los que se demandan dichas entidades y la evolución de la litigiosidad desde una perspectiva fiscal. Asimismo, incorporan el cálculo del pasivo contingente, el estado de los pagos asociados y el seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico 2023–2026, en particular del objetivo estratégico 5.

En términos generales desde el 2019 hasta el segundo semestre de 2025, la Nación ha sido condenada en 247.124 procesos judiciales, de los cuales en 50.027 de ellos cuentan con información sobre el valor de condenas, es decir, en el 20,2% del total y que atiende a un valor de \$8.25 billones de pesos.

Con corte al 31 de diciembre del 2025, se identificaron 291.919 procesos judiciales activos en contra del Estado con pretensiones indexadas sumadas por valor de \$700 billones de pesos, esta cifra refleja en comparación del 2024, por un lado, la disminución en el volumen de procesos con -42.753 procesos activos contra la Nación (12,8%), pero con un aumento del 4,9% en el valor de las pretensiones indexadasⁱ

Ahora bien, considerando las estimaciones de la ANDJE con base en el modelo de probabilidad de pérdida de procesos judiciales, se reportan 70.185 procesos con una posibilidad de pérdida mayor o igual al 75%. Estos casos representan el 24,0% de los procesos activos con un valor económico indexado de \$46.75 billones de

pesos. Se advierte que en 19.056 de estos han excedido el tiempo de trámite legal según la acción procesal o medio de control, por lo que se espera que en los próximos meses se registren condenas adicionales por \$3,74 billones de pesos.

En igual sentido, encontramos que, entre el 2019 y el 2025, los pagos por sentencias y conciliaciones registraron un promedio anual de \$1,51 billones, alcanzando un máximo en 2025 con \$2,06 billones ejecutados y una apropiación vigente de \$2,46 billones. Este comportamiento evidencia un manejo presupuestal reactivo, con incrementos sobre la marcha para atender las crecientes órdenes judiciales. Sin embargo, posterior al pico de 2022, los pagos se estabilizaron en torno a \$1,55 billones durante 2023 y 2024.

Pese al máximo histórico de pagos alcanzado en 2025 (\$2,06 billones), esta cifra resulta insuficiente frente a una deuda acumulada de \$14,3 billones. Esta brecha evidencia una limitada capacidad de ejecución que no solo perpetúa el pasivo judicial, sino que genera un ciclo de intereses moratorios que, sumados a las nuevas sentencias, mantienen la deuda del Estado en un incremento sostenido.

Ahora bien, a corte a diciembre de 2025, la deuda judicial de la Nación reportada en el sistema CHIP ascendió a \$17,27 billones, de los cuales el 87,25 % se concentra en 12 entidades del orden nacional, principalmente el Ministerio de Defensa (\$5,15 billones, 29,80%), la Agencia Nacional de Infraestructura (\$2,74 billones, 15,87%) y la Policía Nacional (\$2,51 billones, 14,51%). En conjunto, las cinco primeras entidades acumulan cerca del 79,1% del total, lo que evidencia una alta concentración del pasivo en un núcleo reducido de EPON. En contraste, las entidades territoriales representan \$2,07 billones (11,98%) y las demás entidades nacionales apenas \$131.384 millones (0,76%), confirmando que el peso del pasivo judicial exigible recae en unas pocas entidades estratégicas del Estado.

Atendiendo el contexto fiscal descrito, la ANDJE analiza la litigiosidad contra la Nación a partir de la identificación de las entidades con mayor actividad jurídica en procesos judiciales para diseñar políticas de prevención del daño antijurídico, estrategias de litigio y la intervención en la recuperación de los recursos públicos para seguir fortaleciendo la gestión del Ciclo de Defensa basada en la tasa de éxito judicial con énfasis en las 12 entidades EPON que presentan una mayor incidencia fiscal respecto al volumen de procesos y pretensiones.

Las entidades identificadas según el mayor número de procesos judiciales activos y su participación respecto a la litigiosidad de la Nación, a corte de estudio son: COLPENSIONES con 78.442 procesos (26,9%), FOMAG con 32.547 (11,1%), DEAJ con 25.980 (8,9%), MINDEFENSA con 21.603 (7,4%), FISCALÍA con 20.748 (7,1%), PONAL con 18.037 (6,2%), UGPP con 16.070 (5,5%), DIAN con 7.320 (2,5%), INPEC con 4.432 (1,5%), SUPERSERVICIOS con 2.621 (0,9%), CREMIL con 1.862 (0,6%) y CASUR con 1.753 (0,6%). Estas entidades concentran un total de 231.415 procesos judiciales, lo que representa el 79,27% de los procesos activos contra la Nación.

Las entidades identificadas con mayores pretensiones, expresadas en billones de pesos con respecto a la litigiosidad de la Nación, presentan los siguientes valores económicos: MINDEFENSA \$133,2 (19,3%), PONAL \$120,5 (17,5%), DIAN \$51,2 (7,4%), FISCALÍA \$51 (7,4%), DEAJ \$42,6 (6,1%), SUPERSERVICIOS \$42,8 (6,2%), INPEC \$35,2 (5,1%), CASUR \$10,5 (1,5%), FOMAG \$2,6 (0,3%), COLPENSIONES \$3,8 (0,5%), UGPP \$3,3 (0,4%) y CREMIL \$0,17 (0,03%). Estas entidades concentran un total de \$496,8 billones de pesos, lo que representa el 70,9% de las pretensiones de los procesos judiciales en contra de la Nación.



OBJETIVO

Potenciar la gestión de la información,
del conocimiento y la innovación para generar
resultados en todo el Ciclo de Defensa Jurídica

OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2025:

- **Informes trimestrales de la litigiosidad nacional e internacional**

Durante el primer semestre de 2026 se llevó a cabo la consolidación, análisis y estructuración de dos Informes Trimestrales de Litigiosidad Nacional, con base en la información registrada en el Sistema eKOGUI y la Dirección de Defensa Jurídica Internacional. El primero corresponde al último trimestre de la vigencia 2025 y fue publicado el 30 de enero de 2026, en cumplimiento del cronograma establecido. Adicionalmente, durante el mes de abril se consolidó el segundo informe, el cual presenta los resultados con corte al 31 de marzo de 2026 y fue publicado el 29 de abril de 2026.

Estos informes presentan una visión integral del comportamiento de la litigiosidad estatal y evidencia avances relevantes en la estrategia de defensa jurídica. Su enfoque está orientado a fortalecer la protección de los recursos públicos, reducir la conflictividad y garantizar un acceso efectivo a la justicia. Asimismo, consolida los principales hallazgos estratégicos derivados del Sistema eKOGUI, junto con el seguimiento técnico a las controversias internacionales de inversión y a los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Al cierre del segundo semestre de 2026, el inventario litigioso del Estado mostró señales de estabilidad y una tendencia favorable a la disminución. El volumen de procesos judiciales activos se ubicó en 284.268, mientras que las nuevas admisiones y notificaciones alcanzaron 30.319 casos durante la vigencia. Este comportamiento consolida la tendencia descendente observada tras el pico registrado en 2022. Para 2025 ya se observa una caída significativa frente a los niveles previos y, con corte al segundo trimestre de 2026, se han registrado 30.319 procesos admitidos, lo que confirma la continuidad de esta tendencia a la baja.

Por su parte, en el ámbito de derechos humanos, se destaca el avance en mecanismos alternativos de solución de conflictos, con la homologación de 13

acuerdos de solución amistosa ante el Sistema Interamericano para la vigencia de los 2025 y 4 acuerdos de solución para la vigencia 2026, lo que refleja el compromiso del Gobierno Nacional con la reparación integral y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

En relación con el indicador de tasa de éxito nacional, la participación de la ANDJE en los procesos judiciales evidencia que sus resultados se mantienen en niveles altos, alcanzando un 84,0 % al cierre de 2025. Para el cierre del segundo trimestre de 2026 (junio), la tasa de éxito de la ANDJE se ubica en 74,4 % sobre los procesos judiciales intervenidos. Es importante destacar que este resultado corresponde a un periodo parcial de observación y, por tanto, está sujeto a variación en los siguientes trimestres. Adicionalmente, de acuerdo con las métricas consolidadas, se observa que la tasa de éxito agregada de las entidades se mantiene estable frente al valor de cierre de 2025: el indicador incluyendo a Colpensiones presenta una ligera variación pasando de 43,9 % a 43,7 %, mientras que el escenario sin Colpensiones se ubica en 55,2% para mediados de 2026.

Adicionalmente, la Dirección de Gestión de Información (DGI) implementó el Plan Estadístico de la Agencia, incorporando los principios de aseguramiento de la calidad establecidos en la Norma Técnica NTC PE 1000:2020. Como resultado de este proceso y de la evaluación externa, la entidad obtuvo en 2025 la certificación de la operación estadística "Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional", con vigencia hasta 2030. Este logro consolida la madurez estadística institucional y el cumplimiento de los estándares del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Durante el primer semestre de 2026 se continuó con los ajustes correspondientes a los hallazgos identificados durante el proceso de certificación. Asimismo, se ha trabajado en el rediseño del informe que será publicado en julio de 2026, de acuerdo con el cronograma de difusión establecido. En este sentido, el informe se posiciona como una herramienta clave para la planeación jurídica, la mitigación de riesgos y la protección de los recursos públicos.

- **Observatorio de litigiosidad**

El Observatorio de Litigiosidad es una herramienta de visualización y análisis de datos que consolida información agregada y detallada sobre los procesos judiciales, arbitrales e internacionales en los que participan las entidades del Estado colombiano del orden nacional. Su propósito es facilitar el acceso público a información estratégica, confiable y actualizada, contribuyendo a la comprensión de la dinámica de la litigiosidad y al fortalecimiento de la toma de decisiones.

Entre sus principales funcionalidades, el observatorio ofrece una consulta estructurada de indicadores clave, como el número de procesos, valor económico, tasas de éxito, distribución geográfica y rankings por entidades. Asimismo, incorpora un explorador de datos que permite acceder a microdatos y realizar análisis más detallados. La información se organiza en módulos temáticos: resumen de litigiosidad nacional, litigios contra el Estado, litigios iniciados por el Estado, litigios internacionales y arbitraje nacional, proporcionando una visión integral del fenómeno.

Durante el periodo, se avanzó en la reestructuración y rediseño del observatorio, con el objetivo de mejorar su funcionalidad, usabilidad y experiencia de usuario. Este proceso incluyó la reorganización de contenidos, la optimización de la interfaz gráfica y el fortalecimiento del explorador de datos, facilitando una navegación más intuitiva y un acceso más eficiente a la información. Estas mejoras potencian el uso del observatorio como herramienta de consulta, análisis y seguimiento.

En cuanto a la gestión operativa, durante el primer semestre de 2026 se realizó la actualización del tablero de litigiosidad con información correspondiente a los cortes de diciembre de 2025, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026 en cumplimiento del cronograma establecido. De esta manera, se garantiza la disponibilidad oportuna de la información y la continuidad en la actualización mensual del observatorio.

- **Tutorías eKOGUI: estrategia de uso y apropiación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa en todo el territorio nacional**

La estrategia de tutorías eKOGUI continúa consolidándose como un componente fundamental de la estrategia de uso y apropiación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, orientada a fortalecer las capacidades institucionales de las entidades del orden nacional y territorial. Su propósito es promover una gestión más eficiente, estandarizada y transparente de la actividad litigiosa, facilitando que las entidades incorporen el Sistema como una herramienta estratégica para la administración de la información jurídica y financiera asociada a los procesos judiciales y las conciliaciones.

En este contexto, uno de los principales hitos del periodo fue la entrada en funcionamiento del nuevo Módulo de Gestión Financiera de eKOGUI, cuya implementación representó un avance significativo en la evolución del Sistema.

Para acompañar este proceso, se desarrolló una estrategia integral de difusión, capacitación y apropiación dirigida a las entidades usuarias de todo el territorio nacional, con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las entidades territoriales. Esta estrategia fue concebida como un proceso gradual que permitiera comprender los nuevos conceptos, adoptar las funcionalidades disponibles y resolver necesidades específicas de cada entidad.

Las jornadas de tutoría estuvieron estructuradas en diferentes fases, iniciando con espacios de socialización general sobre los objetivos, alcance y beneficios del Sistema, para posteriormente avanzar hacia sesiones funcionales especializadas. A través de demostraciones en vivo, ejercicios aplicados y casos prácticos, los participantes pudieron conocer el flujo operativo de los procesos, los diferentes perfiles de usuario y las mejores prácticas para el registro y gestión de la información. Adicionalmente, se desarrollaron espacios de interacción directa, mesas de trabajo temáticas y jornadas de asistencia técnica especializada, permitiendo atender particularidades asociadas a la gestión judicial, la conciliación, la administración de usuarios y los procesos financieros.

La nueva puesta en marcha de las tutorías refleja la evolución de un modelo centrado exclusivamente en la capacitación hacia un esquema integral de acompañamiento, asistencia técnica y gestión del conocimiento. Este enfoque busca no solo transferir conocimiento, sino también generar capacidades sostenibles dentro de las entidades, promoviendo una mayor autonomía en el uso del Sistema y fortaleciendo los niveles de apropiación tecnológica. Asimismo, el mantenimiento de esquemas de soporte posterior y atención bajo demanda ha contribuido a consolidar los aprendizajes adquiridos y a garantizar una implementación más efectiva de las funcionalidades disponibles.

Como complemento a esta estrategia, se fortaleció la producción y difusión de materiales pedagógicos y recursos de consulta orientados a ampliar el alcance de la formación y facilitar el acceso al conocimiento. Entre estos recursos se destacan la Circular Externa 001 de 2026, las presentaciones institucionales, los contenidos publicados en el micrositio eKOGUI, los correos masivos, banners y boletines informativos, así como el espacio "Café con eKOGUI", transmitido por medio del canal you tube de la Agencia en vivo para socializar las novedades del Sistema y resolver inquietudes de los usuarios. De igual manera, se avanzó en la construcción de videos tutoriales que al corte del presente informe se encuentran en proceso de producción con el objetivo de complementar el ecosistema de aprendizaje.

En conjunto, estas acciones fortalecen la estrategia de uso y apropiación de eKOGUI en todo el territorio nacional, contribuyendo a una comunidad de usuarios más informada, capacitada y comprometida con la adecuada gestión de la actividad litigiosa del Estado.

- **eKOGUI PotencIA Digital: Diseño e implementación de una herramienta integrada de analítica avanzada e inteligencia artificial para la gestión inteligente del ciclo de defensa jurídica del Estado en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa**

En el marco del cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Estratégico 2023–2026, al cierre del segundo trimestre de 2026, el proyecto de "eKOGUI PotencIA Digital" ha logrado un avance superior al 50 % proyectado para su componente de analítica avanzada e inteligencia artificial. Durante este periodo, se materializaron entregas técnicas incrementales orientadas al fortalecimiento tecnológico, predictivo y de automatización de la ANDJE, consolidando la recalibración de modelos analíticos, mejorando la estructura del Asistente de Contestación de Demanda y desplegando en producción herramientas clave como el Conciliador y actualización de los modelos de extracción de datos en herramientas como pre-registro y lectura de sentencias.

Uno de los hitos más destacados de este trimestre es la estructuración e implementación de la nueva funcionalidad del Sistema eKOGUI denominada "Inteligencia Artificial para la Defensa Jurídica". Esta interfaz, accesible mediante un botón integrado, tiene como propósito fundamental centralizar el acceso a la información analítica y a las herramientas de apoyo estratégico para los abogados. Su diseño funcional se organizó bajo un esquema de tarjetas interactivas que proveen datos críticos procesados, tales como el cálculo de valores económicos ajustados, la probabilidad de pérdida del caso (con su respectiva provisión contable) y flujogramas procesales dinámicos adaptados a la jurisdicción y acción de cada proceso.

Además de la visualización inteligente de datos procesales, esta nueva página de herramientas integradas consolida de manera centralizada los accesos directos hacia las soluciones tecnológicas de la Agencia. A través de una interfaz, el sistema activa recomendaciones automatizadas e invita a los usuarios a acceder de forma segura a herramientas como el SU-Buscador, el Chat de soluciones AI, la Búsqueda

semántica y el Conciliador, dependiendo de los parámetros del expediente en eKOGUI. Este entorno cuenta con mecanismos de seguridad rigurosos para garantizar que el asistente inteligente opere y se publique hacia el exterior de forma segura.

Finalmente, de cara a los próximos trimestres, el proyecto orientará sus esfuerzos hacia la consolidación de la hoja de ruta de gestión inteligente y el despliegue del componente de estrategia de adopción. Cabe precisar que, debido a factores presupuestales relacionados con la apropiación de recursos de inversión del crédito BID para una consultoría especializada, se formalizó un ajuste controlado al Plan de Acción Institucional (PAI) que desplazó para diciembre de 2026 la entrega del informe de implicaciones éticas y normativas. No obstante, las herramientas centralizadas en la nueva pantalla integrada y el ecosistema desplegado hasta junio sientan una base analítica operativa robusta para el mejoramiento continuo de la defensa jurídica del Estado.

Es importante señalar que la ejecución de esta programación está condicionada a la disponibilidad efectiva de los recursos de inversión asociados al tercer crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En consecuencia, cualquier variación en los tiempos de apropiación y disponibilidad de dichos recursos podría implicar ajustes significativos en los hitos, eventos y entregables definidos, afectando la programación inicialmente planteada.

- **Gobernanza de datos para el fortalecimiento de la gestión de información de la actividad litigiosa del Estado a nivel internacional, nacional y territorial**

En el marco del fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, durante la vigencia 2026 se han adelantado acciones orientadas a la identificación, validación y depuración de inconsistencias en la información registrada en el sistema eKOGUI.

La gestión se concentró en tres variables priorizadas, relacionadas con la duplicidad de códigos únicos de proceso, la implementación del Plan de Mejoramiento resultante de la auditoría realizada por el DANE para la certificación de la operación estadística de procesos judiciales y la validación de los valores de condena que se priorizaron para la puesta en producción del módulo de Gestión Financiera. Con corte al 30 de junio de 2026, se alcanzó un avance general del 88%, equivalente a

134.946 registros gestionados de un universo total de 153.592 inconsistencias priorizadas.

1. Validación y depuración de duplicidad de CUP

En relación con la dimensión de unicidad del dato, se adelantó la revisión de los procesos judiciales que presentaban posibles duplicidades en el CUP y para los cuales, se priorizó la atención de 737 registros, de los cuales se han gestionado 500, que representan un avance del 68%.

Esta gestión contribuye a evitar la duplicidad de información, fortalecer la trazabilidad de los procesos judiciales y garantizar que cada actuación litigiosa se encuentre asociada a un registro único dentro de eKOGUI.

2. Depuración de Datos – Plan de Mejoramiento DANE. En el marco del plan de mejoramiento derivado de la auditoría a la calidad de la información estadística realizada por el DANE, se adelantó un análisis estructural de las variables contenidas en las bases de datos eKOGUI, para puntualizar el universo de entidades consideradas, fortaleciendo así los controles y la cobertura del dato.

Como resultado de esta gestión, se depuraron 133.946 registros, alcanzando el 100% del universo definido para esta variable. Este resultado permitió atender las inconsistencias priorizadas en el marco del Plan de Mejoramiento y fortalecer la completitud, exactitud, consistencia e integridad de la información reportada.

La culminación de esta actividad representa el principal avance dentro de la estrategia de depuración de inconsistencias de la vigencia 2026, considerando que concentra aproximadamente el 87 % del universo total priorizado.

3. Validación y Depuración de Valores de Condena. De manera complementaria, se validaron los valores de al menos 500 condenas registradas en eKOGUI, que presentaban inconsistencias frente a los valores pendientes de pago reportados por las entidades ante la Contaduría General de la Nación.

Esta gestión se desarrolló en el marco de la salida a producción del módulo de Gestión Financiera, garantizando la alineación entre la información jurídica y contable, así como la consistencia de los datos reportados en el Sistema.

La totalidad de los registros identificados fue gestionada, alcanzando un cumplimiento del 100% en esta variable. Esta actividad se desarrolló en el marco de la implementación del módulo de Gestión Financiera y permitió fortalecer la correspondencia entre la información jurídica y financiera registrada en el Sistema.

Con la gestión lograda al cierre de junio se cumplió con un 88% de avance en la depuración de las inconsistencias priorizadas para el 2.026 lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de unicidad, completitud y exactitud, y da cumplimiento al hito trazado del 40% de avance al cierre del segundo trimestre 2026.

Por último, como parte fundamental del hito "Fortalecimiento del modelo de gobierno de datos" durante el primer trimestre de 2026, la Dirección de Gestión de Información lideró la conformación e implementación del equipo de Gobierno de Datos de la entidad, mediante la designación de los roles Data Owner, Business Data Steward y Technical Data Steward en cada una de las direcciones, consolidando así una estructura organizacional orientada a la gestión estratégica de los datos.

De igual manera, durante el primer trimestre del año, el equipo de Gobierno de Datos adelantó procesos de contextualización conceptual en torno a la aplicación del marco DAMA y desarrolló sesiones de trabajo orientadas a identificar el nivel de madurez en la gestión de datos de la Agencia desde sus diferentes direcciones. En este mismo contexto, se llevó a cabo la identificación de necesidades en materia de integración e interoperabilidad para el periodo 2026–2030, con el apoyo de instrumentos definidos en el marco de la instancia de gobierno.

Así mismo, como parte del fortalecimiento del uso y la apropiación del Gobierno de Datos, se implementó una estrategia de divulgación al interior de la entidad, orientada a sensibilizar a los servidores sobre la relevancia de la gestión de datos como activo estratégico para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dando continuidad a las actividades adelantadas durante el primer trimestre, en el segundo trimestre de 2026 se inició el proceso de identificación y caracterización de los datos maestros, transaccionales y de referencia gestionados por las diferentes direcciones de la Agencia. Esta actividad busca reconocer los principales activos de información institucional, establecer criterios comunes para su clasificación y

administración, e identificar las fuentes, responsables, relaciones y usos asociados a cada conjunto de datos.

Este ejercicio constituye un insumo fundamental para avanzar en la estandarización, integración e interoperabilidad de la información, fortalecer la trazabilidad de los datos y consolidar progresivamente el modelo de Gobierno de Datos de la Agencia.

- **Inteligencia de negocios para mejorar el uso y aprovechamiento de la información litigiosa de acuerdo con la hoja de ruta de gestión de datos**

En este periodo, el proyecto de inteligencia de negocios logró definir las necesidades de explotación de información y consolidar el cronograma para la vigencia 2026. Este avance incluyó la priorización de tableros de control y planes de datos abiertos, además de la integración de un componente transversal para ajustar los instrumentos de gobierno de datos y programar formalmente los hitos de entrega.

Asimismo, se formalizó un plan de trabajo integral que detalla la creación y actualización de los componentes de BI, estableciendo actividades específicas y criterios técnicos basados en una revisión de la documentación existente. Este proceso permitió identificar oportunidades de mejora que servirán como guía para los desarrollos futuros, asegurando una ejecución estructurada y eficiente del proyecto.

De manera complementaria, se estableció una línea de base mediante la primera medición del uso del tablero de agregados de litigiosidad realizada en enero. Este indicador permitirá monitorear la evolución del comportamiento de los usuarios en el sistema eKOGUI y evaluar objetivamente el impacto de las mejoras implementadas en las herramientas de visualización de datos.

De forma complementaria, se fortaleció el Observatorio de Litigiosidad mediante ajustes en su estructura y contenidos, incluyendo mejoras en la portada y en la sección de preguntas frecuentes. Asimismo, el equipo de la DGI hizo la actualización del Observatorio con corte al 31 de diciembre de 2025, posteriormente al 31 de enero de 2026, al corte del 28 de febrero de 2026, al corte del 31 de marzo de 2026, 30 de abril de 2026 y finalmente con corte al 31 de mayo de 2026. En la actualización de la información con corte al 28 de febrero, la actualización del tablero en el sitio de estadísticas de la ANDJE y la articulación para la publicación

de microdatos en datos abiertos. Paralelamente, se participó en sesiones de definición estratégica que llevaron a la decisión de refactorizar el tablero, apoyando la delimitación de objetivos, alcance funcional y estructura del rediseño, así como en la validación de datos y la recolección de retroalimentación con los equipos técnicos y de uso y apropiación, garantizando además la alineación con los lineamientos institucionales de imagen y comunicación.

Se avanzó en dos hitos clave asociados al Modelo de Gestión por Resultados (MGR). Por un lado, se desplegó el tablero MGR para EPON con la actualización prevista en los meses de febrero en la circular No 14 de 2025, consolidando una batería de 24 indicadores aplicados a 256 entidades del orden nacional, lo cual implicó la actualización de rutinas de cálculo y la construcción de nuevos indicadores en coordinación interáreas, así como el rediseño del tablero para mejorar su usabilidad y lectura. Por otro lado, se desplegó la actualización en el mes de febrero del tablero MGR para EPOT de acuerdo con lo previsto en la resolución No 15 de 2025, con una batería de 15 indicadores aplicada a 83 entidades del orden territorial, incorporando ajustes de automatización que permiten ejecutar y actualizar los indicadores de forma más eficiente y sostenible, fortaleciendo el seguimiento a la gestión institucional con enfoque nacional y territorial.

Con corte al 30 de junio de 2026, la ejecución conjunta del Plan de Apertura de Datos Institucionales y el cronograma de Necesidades de BI alcanza un cumplimiento global del 55.7%, evidenciando un progreso consolidado que supera la mitad del plan de acción trazado para fortalecer la toma de decisiones estratégicas en la ANDJE.

Respecto al Plan de Apertura de Datos Institucionales, centrado en la identificación y publicación de activos de información en la plataforma de datos abiertos, se registra un nivel de cumplimiento del 57.1%, de acuerdo con el cronograma. De los catorce agregados planificados en la hoja de ruta, ocho se encuentran en estado completo y seis pendientes, lo cual refleja una gestión proactiva orientada a facilitar la demanda ciudadana y garantizar la alineación de la información liberada con los objetivos institucionales.

Por su parte, el frente de Inteligencia de Negocios (BI) presenta un cumplimiento general del 55.3%, destacándose la ejecución total de proyectos estructurales para la Agencia. Iniciativas como la formalización del procedimiento de calidad de datos, el despliegue de los tableros de datos agregados del Sistema eKOGUI y el Tablero

del Observatorio de Litigiosidad alcanzaron el 100% de cumplimiento técnico, como ya se han mencionado, consolidándose como herramientas operativas vitales que ya se encuentran a disposición de las áreas misionales.

Finalmente, la culminación de las actividades pendientes continuará estrictamente sujeta a las priorizaciones concertadas en las mesas de Gobierno de Datos. La DGI mantendrá su articulación constante con los responsables de cada área misional a través de las reuniones de gobierno y la junta de TI, garantizando así que el despliegue de las soluciones restantes atienda de manera oportuna y precisa los requerimientos estratégicos y misionales de la entidad.

Estas acciones consolidan un marco de trabajo que contribuye de manera directa al fortalecimiento del ecosistema de datos institucional, sentando las bases para una gestión de la información más eficiente, accesible y orientada a la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia.

- **Gestión de monitoreo y registro en el Sistema eKOGUI de novedades litigiosas para la completitud y confiabilidad de la información en el sistema**

Durante la vigencia 2026 se fortaleció de manera significativa la operación de procesamiento de la información relacionada con las novedades de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y procesos arbitrales notificados a la Agencia. Este fortalecimiento incluyó el registro subsidiario en el Sistema eKOGUI de los trámites que cumplen con los requisitos establecidos, así como la depuración de trámites duplicados y de aquellos clasificados como no gestionables debido a sus características particulares. Como resultado de estas acciones, y con el fin de garantizar la completitud y confiabilidad de la información registrada en el Sistema eKOGUI, se gestionaron 11.173 procesos judiciales, 6.201 conciliaciones extrajudiciales y 7 procesos arbitrales durante el periodo en mención.

De otra parte, resulta pertinente destacar que, con ocasión de las mejoras implementadas al módulo de procesos judiciales, se incorporó en el Sistema eKOGUI una herramienta de inteligencia artificial orientada a la lectura preliminar de los procesos judiciales que vinculan a entidades públicas, a partir de la información disponible en la Rama Judicial y de las piezas procesales remitidas por los despachos judiciales a la Agencia. Esta funcionalidad ha optimizado de manera relevante el

proceso de registro, facilitando la labor de los abogados y contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el Decreto 104 de 2025.

En este contexto, el mayor nivel de cumplimiento por parte de las entidades en el registro de la información ha permitido una reducción progresiva de la carga operativa del GIT, orientando su gestión hacia actividades de mayor valor agregado, como el monitoreo, seguimiento y control de la calidad de la información registrada en el sistema eKOGUI.

- **Gestión de atención de usuarios eKOGUI para la apropiada gestión de la información en las entidades públicas**

Durante lo corrido de la vigencia 2026 se gestionó satisfactoriamente el 95,5% de las 8232 solicitudes radicadas por los usuarios del sistema eKOGUI, relacionadas con la administración de datos, gestión de entidades, consultas funcionales y otros requerimientos asociados a la operación del sistema. Estas solicitudes fueron canalizadas a través de medios de atención como el correo electrónico institucional, la línea exclusiva para Usuarios de eKOGUI y el canal de chat de atención directa eKOGUI.

De manera complementaria, se atendieron 160 requerimientos asociados a la administración de usuarios de entidades públicas, lo cual implicó la creación de nuevos perfiles de acceso al sistema y la verificación oportuna de su funcionalidad. Este proceso permitió, entre otros aspectos, apoyar a la Contraloría General de la República en el ejercicio de sus funciones de control fiscal, mediante la creación de usuarios con permisos de consulta al interior de entidades que facilitaron el desarrollo de auditorías internas en diversas entidades.

Estas acciones reflejan avances significativos en el fortalecimiento de los canales de interacción entre el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y los actores institucionales que hacen parte de la comunidad usuaria de eKOGUI y la consolidación de una eficiente atención a nuestros usuarios.

- **Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1444 de 2011, el Decreto-Ley 4085 del mismo año, el artículo 206 del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) y el Decreto 104 de 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) se encuentra facultada para liderar y coordinar acciones en materia de prevención

del daño antijurídico, así como emitir lineamientos vinculantes que orienten la defensa jurídica de los intereses de la Nación. Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto-Ley 4085 de 2011, los protocolos y directrices emitidos por esta Agencia son de carácter obligatorio para las entidades públicas del orden nacional.

Para identificar las causas sobre las cuales es pertinente emitir lineamientos, esta entidad evalúa factores como: (i) el número de procesos y su valor económico; (ii) las condenas y la tasa de éxito asociadas a las causas de litigiosidad; (iii) la reiteración de los fundamentos fácticos que dan origen al conflicto y de los aspectos jurídicos involucrados en el mismo; (iv) la materia u objetos propios de los procesos y (v) la trascendencia jurídica de los asuntos.

Los lineamientos expedidos por la Agencia contienen directrices y recomendaciones que buscan impactar en las diferentes etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado. Razón por la cual, pueden incluir recomendaciones en materia de prevención del daño antijurídico, uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, defensa judicial, pago de sentencias y conciliaciones y recuperación de recursos públicos. Estas recomendaciones son esenciales para garantizar una administración pública eficiente en pro de proteger los intereses litigiosos del Estado. En su elaboración, se prioriza la normativa vigente, la jurisprudencia actualizada de las altas cortes y, especialmente, las sentencias de unificación emitidas.

Durante el segundo trimestre de 2026, el equipo de lineamientos avanza en la formulación de cuatro (4) lineamientos estratégicos, la actualización de dos (2) lineamientos en un documento que los consolida, la elaboración de una (1) guía sobre reglas probatorias con enfoque de género y se avanzó en la gestión de actualización de la Resolución 431 de 2023.

A continuación, se presentan las temáticas abordadas en cada uno de estos instrumentos:

- Recomendaciones cumplimiento oportuno de créditos judiciales a cargo de las entidades públicas;
- Lineamiento para el uso de la conciliación en la causa litigiosa de daños causados a personas privadas de la libertad (PPL) en centros carcelarios o de detención;

- Lineamiento para la prevención y defensa judicial en procesos judiciales relacionados con pensión de vejez y de sobrevivientes,
- Lineamiento para la prevención del daño antijurídico, la conciliación y la defensa judicial en procesos contencioso administrativos originados en la indebida gestión de los impuestos territoriales de Industria y Comercio y Predial.
- Lineamiento sobre pago oportuno e intereses moratorios en sentencias, laudos y conciliaciones (Actualiza las Circulares Externas Nos. 10 y 12 de 2014)
- Guía de Reglas Probatorias con Perspectiva de Género en Casos de Violencias en el Contexto Familiar.

Se precisa que las recomendaciones emitidas por la ANDJE son esenciales para garantizar una administración pública eficiente y proteger los intereses litigiosos del Estado. Estas directrices fortalecen la capacidad de las entidades públicas para prevenir litigiosidad adversa y promover la defensa del patrimonio público, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En cuanto a la gestión de actualización de la Resolución 431 de 2023, tenemos que, en el segundo trimestre de 2026, se registraron avances en la actualización del marco metodológico para la valoración de obligaciones contingentes mediante la elaboración y consolidación del proyecto de resolución que modifica la Resolución 431 de 2023. El proyecto incorpora los requerimientos formulados por la Contaduría General de la Nación y las necesidades de ajuste identificadas por la DPE y la DGI, y fue concertado con dicha entidad, contando además con su revisión técnica favorable.

La ANDJE y la CGN han realizado un trabajo conjunto orientado a la actualización de la Resolución 431 de 2023, con el objetivo de alinearla con los marcos normativos de contabilidad emitidos por la CGN, en consonancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Como resultado de este proceso, se ajustó la metodología verificando su consistencia con los tratamientos contables requeridos en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.

Si bien esta metodología es para la ANDJE, muchas entidades la utilizan de referencia ya que el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias indica que, cuando una entidad pública considere que la metodología utilizada por la ANDJE se ajusta a las condiciones del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos, podrá utilizar dicha metodología. La gestión contable de las entidades públicas exige la adopción de criterios técnicos claros, actualizados y armonizados con el marco normativo vigente, en particular con el RCP expedido por la CGN.

La actualización de la Resolución 431 de 2023 responde a la necesidad de armonizar la regulación interna con los estándares vigentes, corregir las debilidades identificadas en su aplicación y establecer lineamientos más precisos y uniformes para el reconocimiento, medición, seguimiento y revelación de las provisiones contables, contribuyendo así a una adecuada representación de la situación financiera de la entidad y a la toma de decisiones informadas.

- **Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública**

El Diplomado es una oportunidad educativa gratuita de actualización y desarrollo profesional que permite fortalecer y empoderar a quienes intervienen en la defensa jurídica del Estado con una malla curricular flexible, innovadora, virtual y certificada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Este programa ofrece contenidos enfocados a las principales causas de litigio contra el Estado, así como temáticas transversales de actualización procesal, estrategia probatoria, innovación, liderazgo y comunicación efectiva en el contexto de la defensa jurídica del Estado.

El plan de estudios está conformado por 2 cursos virtuales y 20 clases seleccionables que los participantes pueden escoger de acuerdo con sus propias necesidades de conocimiento. Durante el primer semestre de 2026 se realizó la primera cohorte del programa, con convocatoria cerrada a los apoderados judiciales de 257 entidades del orden nacional y 83 del orden territorial que desplegaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR), según lo planeado en la propuesta técnica de la vigencia.

El primer ciclo de formación finalizó con 595 participantes certificados, que corresponden a apoderados activos en el Sistema eKOGUI de las entidades del orden nacional y territorial que forman parte de la línea base.

El 1 de julio de 2026, se realizó el evento de clausura en modalidad virtual, con participación del Director General de la Agencia, César Palomino Cortés, así como Directora de Capacitaciones de la ESAP, Rocío Castillo Patiño y la Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica de la ANDJE, Julie Carolina Armenta Calderón.

- **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado**

Para el fortalecimiento de competencias de los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado, la Agencia ofrece cursos virtuales y jornadas de capacitación a través de la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a la cual se vincularon 1.184 personas en el primer semestre de 2026.

Por otra parte, durante este periodo se realizaron 62 jornadas de formación en modalidad de oferta y demanda, con 12.608 asistencias registradas, de las cuales 2.483 corresponden a clases en vivo desarrolladas en el primer ciclo de formación del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Finalmente, se expidieron 22.794 certificaciones por la realización de cursos virtuales y masterclass en la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

- **Herramientas para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública**

En el contexto actual y teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del SDJE, surgió la necesidad de diseñar herramientas para las entidades públicas.

Con respecto a las entidades públicas del orden territorial EPOT, para el año 2026 se tiene contemplada el diseño y la socialización de una herramienta para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública, la cual en este momento se encuentra en etapa de definición.

Con respecto a las entidades públicas del orden nacional EPON, en el año 2026, se tiene contemplada el diseño y la socialización de una herramienta para el fortalecimiento de la gerencia jurídica pública, la cual tambientambién en se encuentra en etapa de definición.

- **Problemáticas de consultas reiteradas e identificadas, organizadas de conformidad con el gobierno de datos, para su utilización por las herramientas tecnológicas**

En el 2025 se dio inicio a este proyecto, cuyo objetivo consiste en identificar las 10 problemáticas de consulta más reiteradas y organizar las mismas, de conformidad con el gobierno de datos, a fin de que, posteriormente, las respuestas emitidas a dichas consultas puedan ser usadas por herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial, en aras de que, a través de estos **aplicativos**, se reproduzcan de manera automática para atender nuevas preguntas relacionadas con las problemáticas reiteradas.

Junto con el objetivo referido, se busca: 1) Garantizar la unidad de criterio en las respuestas emitidas por la Dirección de Asesoría Legal y 2) Agilizar el trámite de las peticiones que se absuelven, facilitando la consulta del precedente sobre los temas previamente analizados.

Una vez efectuado el análisis de datos a las bases, se identificaron las 10 problemáticas de consultas más reiteradas, las cuales se relacionan a continuación:

1. Situaciones Administrativas.
2. Comités de Conciliación.
3. Acción de repetición.
4. Contrato de prestación de servicios.
5. Pago de sentencias e intereses.
6. Particularidades contratación estatal
7. Competencia entidades Estado.
8. Cobro Coactivo.
9. Derecho de petición.
10. Extensión de Jurisprudencia.

De igual forma, se realizó el proceso de organización de conceptos y extractos según temática, estos últimos, contentivos del problema jurídico, análisis y

conclusiones. Adicionalmente, luego de realizar mesas técnicas al interior de la Agencia, se determinó que es viable la organización de dichas respuestas a consultas según el gobierno de datos, para finalmente ser gestionadas a través de la herramienta tecnológica denominada "*Biblioteca Digital*", la cual alimentará los proyectos de buscador semántico y el proyecto de "*Asistente inteligente de Litigio Estratégico*".

En la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica, se creó una nueva colección denominada "*conceptos jurídicos*", en la que se relacionan las consultas reiteradas en la Dirección de Asesoría Legal, en cada una de ellas, se cargaron los extractos de consulta que ha emitido esta dirección en lo corrido del presente año.

En el año 2026 se decidió dar continuidad al proyecto. De esta forma, con corte al 31 de marzo, se seleccionaron 10 temáticas adicionales, a fin de completar un total de 20 asuntos, según el objetivo trazado en el PAI. Los 10 nuevos temas escogidos son:

1. Acto Administrativo
2. Derecho Procesal
3. Derecho Urbanístico
4. Servicios ANDJE
5. Impuestos
6. Corrupción y transparencia
7. Derecho Constitucional
8. Derecho Disciplinario
9. Mecanismos de Resolución de conflictos
10. Inembargabilidad

La anterior información fue recopilada del repositorio de la Dirección de Asesoría Legal alimentado por los profesionales que proyectan los conceptos emitidos en dichas materias. En el mes de mayo de 2026, se cargaron los conceptos correspondientes a las temáticas "acto administrativo, derecho procesal, derecho urbanístico, servicios ANDJE, Impuestos".

- **Problemáticas más consultadas y/o novedosas, socializadas a través de un medio de difusión de alto alcance**

Como objetivo principal, este proyecto busca socializar de manera proactiva la información relacionada con los temas consultados de manera más recurrente por los usuarios ante la Agencia, con el fin de facilitar el acceso a contenidos jurídicos relevantes, promover una gestión del conocimiento más efectiva, y reducir la duplicidad de consultas. Esta estrategia permitirá no solo mejorar los tiempos de respuesta institucional, sino también fortalecer la transparencia, la eficiencia y la capacidad de anticipación frente a las necesidades informativas de las entidades del orden nacional y territorial.

En la primera etapa del proyecto, desarrollada durante el 2025, se definieron los temas a desarrollar, partiendo de la revisión de las bases de datos y aplicativos informáticos usados por la Agencia, a fin de identificar y caracterizar los problemas a tratar. De acuerdo con ello, se definieron los temas a abordar:

1. Educación jurídica para servidores públicos.
2. Jurisdicción Indígena ¿Qué sabemos de su responsabilidad?
3. ABC del sistema de defensa jurídica.
4. Consulta al consejo de Estado: Herramienta para precaver y terminar litigios.

Además, se realizó la difusión de los siguientes episodios:

- Primer episodio, en este, expertos y asesores de la Agencia compartieron los lineamientos clave que deben tener en cuenta los supervisores de contratos y contratistas para evitar que un contrato de prestación de servicios se convierta en un contrato realidad. El episodio fue difundido por Youtube, Facebook, X, Instagram y LinkedIn el 20 de agosto de 2025⁶.
- Segundo episodio, se explicó a detalle en qué consiste la acción de repetición, por qué es importante para la protección del patrimonio público, y cómo esta es aplicada en la Jurisdicción Especial Indígena,

⁶ EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP6: Evita convertir una prestación de servicios en un contrato realidad

creada en la Constitución de 1991. El episodio fue difundido por youtube, facebook, X, Instagram y LinkedIn el 25 de septiembre de 2025⁷.

- En el tercer episodio, se resolvieron dudas sobre el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Este fue difundido por Facebook y Youtube el 4 de septiembre de 2025⁸.
- El cuarto episodio, en el que se abordó la temática relacionada con la “gerencia jurídica proactiva y responsable”, se emitió el 15 de octubre de 2025⁹.

En el 2026, se dio continuidad a este proyecto, el cual fue incluido dentro del Plan de Acción Institucional.

En desarrollo de este proyecto, durante el primer trimestre, se definieron las 4 temáticas que serán abordadas durante la presente vigencia, las cuales son:

1. Situaciones administrativas de los servidores públicos.
2. Cumplimiento de sentencias emitidas dentro de acciones constitucionales.
3. Gerencia Jurídica Pública.
4. Solicitudes de concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Además, con corte al 30 de junio de 2026, se elaboraron los guiones correspondientes a los cuatro episodios en los que se abordarán las temáticas mencionadas, además, se realizó la grabación y difusión de los dos primeros episodios.

Los dos episodios restantes se grabarán entre los meses de julio y septiembre de 2026.

⁷ EL PODCAST DE LA AGENCIA | EP7: ¿Cómo aplica la acción de repetición en la jurisdicción indígena?

⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=UvB11X2bw10>

⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=2oaTOWbSOIs>

Los links de acceso a la grabación de los dos episodios ya difundidos son los siguientes:

https://www.youtube.com/watch?v=WPq5Yq0k_yU&t=39s



<https://www.youtube.com/watch?v=GBApMkGcJwE>



- **Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2026 (Período evaluado en el FURAG de enero a diciembre de 2025)**

La Política de Defensa Jurídica (PDJ) del MIPG tiene como finalidad que las entidades públicas orienten sus actuaciones dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz, en ese sentido, esta política busca la mejora continua a través de la implementación de lineamientos, protocolos y/o herramientas orientadas a la adecuada gestión de todas las etapas del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado, promoviendo prácticas que fortalezcan la prevención del daño antijurídico y la optimización de la actuación jurídica de las entidades.

En el marco de la estrategia de acompañamiento para 2026, la Agencia como entidad líder de Política, diseñó y socializó en reuniones con diferentes entidades públicas del orden nacional y territorial, un documento con recomendaciones para el diligenciamiento de las preguntas correspondientes al Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG), previo y durante su aplicación. Este documento fue publicado y puede ser consultado de la etapa de gestión del conocimiento de la caja de herramientas:

https://www.defensajuridica.gov.co/caja_herramientas/docs/politica_defensa_juridica_version_3.pdf.

Se vienen adelantando sesiones individuales con varias Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial, en las que a partir de los resultados se realizan recomendaciones para identificar oportunidades de mejora, con corte a 30 de junio de 2026 se han realizado 98 sesiones individuales

- **Estrategia de conocimiento 2026**

La estrategia de conocimiento se fundamenta en un modelo cíclico con 4 fases alineadas a las necesidades de las entidades que conforman el Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Estas son: identificar y crear conocimiento focalizado; (i) documentar, sistematizar y actualizar; (iii) compartir; (iv) medir el impacto y preservar.

Se trata de un proceso sistemático que comprende la identificación de necesidades de conocimiento, la producción de contenidos, su organización y sistematización,

así como su difusión y apropiación en las entidades públicas a través de diversos recursos de aprendizaje.

Durante el primer semestre de la vigencia se consolidaron avances en el diseño del Diplomado en Prevención del Daño Antijurídico, concebido como una nueva oferta de formación para el fortalecimiento y la mejora continua del Estado, desde un enfoque transversal, bajo la premisa de que todo servidor público, independientemente de su rol o nivel jerárquico, puede incidir con sus decisiones u omisiones en la generación de un daño antijurídico, por lo que la prevención constituye una responsabilidad compartida que trasciende las oficinas jurídicas.

El desarrollo del programa se ha estructurado bajo una metodología de innovación centrada en el usuario, inspirada en los principios de *Design Thinking*, que comprende las fases de empatía, definición, ideación, prototipado, validación e iteración. Este enfoque busca asegurar que la solución formativa responda a necesidades reales de los servidores públicos, incorpore evidencia proveniente de la práctica institucional y evolucione a partir de la retroalimentación de sus futuros usuarios.

En desarrollo de la fase de empatía, se adelantó un proceso de co-creación con actores estratégicos mediante entrevistas semiestructuradas con jefes jurídicos, apoderados judiciales y secretarios técnicos de comités de conciliación de entidades con alta litigiosidad, así como grupos focales con representantes de las oficinas jurídica, de planeación y de control interno de entidades clasificadas con niveles medio y bajo de litigiosidad, de acuerdo con la medición del Modelo de Gestión por Resultados (MGR). Este ejercicio permitió comprender las principales dificultades, capacidades, necesidades de conocimiento y oportunidades de mejora asociadas a la prevención del daño antijurídico desde diferentes contextos institucionales y niveles de madurez.

Como soporte metodológico se diseñó la arquitectura para la investigación, incluyendo instrumentos de recolección de información, cuestionarios, variables de análisis y herramientas estandarizadas para la captura, sistematización y priorización de hallazgos. Esta estructura garantiza la trazabilidad de la información, facilita la identificación de patrones y brechas de conocimiento, y proporciona evidencia objetiva para la toma de decisiones sobre el diseño curricular.

Los hallazgos fueron sometidos a un proceso de validación técnica mediante revisión cruzada entre pares de la Dirección de Políticas y Estrategias. Como resultado, se

consolidó una primera versión del Mapa de Conocimiento Crítico para la Prevención del Daño Antijurídico, instrumento que identifica y prioriza los conocimientos, competencias y capacidades que requieren los servidores públicos.

De manera paralela, se identificó una red inicial de expertos provenientes de diferentes entidades del Estado interesados en participar en la creación colaborativa de contenidos, fortaleciendo un modelo de construcción colectiva de conocimiento y transferencia de buenas prácticas.

A partir de esta evidencia se avanzará en las fases de definición e ideación, para estructurar la primera versión de la malla curricular y del contenido programático del diplomado bajo un enfoque de aprendizaje aplicado, contextualizado y basado en problemas reales de la administración pública. Posteriormente, el proyecto avanzará hacia las fases de prototipado e iteración, en las que la propuesta curricular será validada con usuarios mediante ejercicios de retroalimentación y mejora continua. Este proceso permitirá ajustar contenidos, metodologías y recursos de aprendizaje antes de su implementación, asegurando una oferta formativa pertinente, centrada en las necesidades del usuario y alineada con los desafíos actuales de la prevención del daño antijurídico.



OBJETIVO

Potenciar la transformación digital y la
gestión por resultados en el sistema
de gestión institucional

OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

- **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

En 2026, la Agencia pone en marcha el Plan Estratégico de Talento Humano, una hoja de ruta orientada a fortalecer la cultura organizacional, desarrollar las competencias del personal y promover su bienestar integral. Estas acciones responden a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su dimensión de Gestión del Talento Humano.

Este plan estratégico integra cuatro planes institucionales complementarios: el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Plan de Incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada uno aborda de manera específica una dimensión clave de la gestión del talento humano y, en conjunto, conforman una estrategia articulada para fortalecer el capital humano de la organización y potenciar su capacidad de cumplimiento de los objetivos misionales.

Durante el primer semestre de 2026 se ejecutaron 20 actividades de capacitación dirigidas a los servidores de la Entidad, orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, transversales y comportamentales. Entre las principales actividades desarrolladas se destacan el IV Congreso de Contratación Estatal, las capacitaciones en Prevención del Acoso Laboral, Sexual y de Género, Definición y Conceptos Clave frente a la Transformación Digital, Liderazgo Transformador, el Ciclo de Formación en Liderazgo y Trabajo en Equipo, la Capacitación para la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva y Sordoceguera y Resolución de Conflictos, entre otras. De manera complementaria, se continuó con la ejecución de los procesos de inducción para los servidores que ingresaron a la Entidad y de reinducción para los servidores que, de acuerdo con los lineamientos institucionales, debían actualizar sus conocimientos sobre los aspectos misionales, normativos y estratégicos de la Agencia. Finalmente, se socializó con todos los colaboradores la

invitación a participar en el Programa de Bilingüismo – English Does Work, ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de promover el fortalecimiento de las competencias comunicativas en un segundo idioma y contribuir al desarrollo integral del talento humano.

En lo relacionado con el Plan de Bienestar, una vez surtidos los procesos de aprobación y publicación, se inició su ejecución mediante la socialización del plan, la puesta en marcha de la Escuela de Padres, el reconocimiento y entrega de la certificación efr, la conmemoración del 8M, celebración del día de la secretaria, celebración del día de la madre, celebración del día del padre, torneos deportivos, actividades salud física y emocional y la ejecución de campañas de integridad, desarrollo de estrategia de liderazgo, trabajo en equipo e integridad, adecuación de espacios de bienestar, entre otras actividades. De igual manera, en el marco del Plan de Incentivos, tras su aprobación y publicación, se inició su implementación con la socialización del plan, la resocialización de los beneficios de salario emocional, conformación del Equipo Evaluador de Incentivos, convocatoria y elección de los mejores servidores y equipos de trabajo del 2025, así como la convocatoria para los incentivos educativos de los servidores.

En desarrollo del Plan de Provisión del Talento Humano, entre enero y junio de 2026 se efectuaron 33 posesiones, correspondientes a 12 encargos de carrera, 14 nombramientos provisionales, 4 de libre nombramiento y remoción y 3 en período de prueba, en diferentes dependencias de la entidad. Estas provisiones incluyeron movimientos de fortalecimiento y ajustes internos, tales como promociones y cambios de nivel jerárquico (de técnico a analista y de analista a gestor). Lo anterior permitió avanzar en la cobertura de vacantes y en la continuidad del servicio conforme a las necesidades institucionales y al marco normativo vigente

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA**

Durante el segundo trimestre de 2026 se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental institucional, enfocadas en la actualización de instrumentos de planificación, el seguimiento al desempeño ambiental, la gestión integral de residuos y la promoción de una cultura de sostenibilidad al interior de la Entidad.

En este periodo se actualizó el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la plataforma Daruma. Asimismo, en cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental, se llevó a cabo la actualización del normograma ambiental y de la matriz

de identificación de aspectos e impactos ambientales, fortaleciendo la alineación con la normativa vigente y facilitando el seguimiento a los riesgos e impactos asociados a las actividades institucionales. De igual manera, se realizó la medición y el análisis del consumo de energía, lo que permitió identificar patrones de uso y establecer puntos de control para la implementación de estrategias orientadas al uso eficiente y racional de este recurso.

En materia de gestión integral de residuos, se efectuó el seguimiento a la gestión de los residuos aprovechables generados por la Entidad y se fortalecieron las estrategias de aprovechamiento mediante la promoción de la adecuada disposición de tapitas plásticas, incentivando la participación de servidores y contratistas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de economía circular y sostenibilidad.

Como parte de las acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura ambiental, se revisaron y actualmente se encuentran en trámite los documentos relacionados con la Política de Cero Papel, entre ellos la circular para su adopción y la guía de buenas prácticas para el uso eficiente del papel, en coordinación con el área de Planeación. Asimismo, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, se desarrolló una jornada de sensibilización sobre acción climática mediante una capacitación dirigida a los colaboradores, con el propósito de fomentar prácticas responsables frente al cambio climático.

Finalmente, se promovieron espacios de aprendizaje y apropiación ambiental mediante la realización de dos caminatas ecológicas en los senderos de Guadalupe Aguanoso y Santa Ana La Aguadora, actividades que contribuyeron al reconocimiento del patrimonio natural y al fortalecimiento de la conciencia ambiental entre los servidores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- **Avances en la gestión documental de la entidad**

Durante el segundo trimestre de 2026, en Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), se destacan logros como la actualización de instrumentos archivísticos como la Política de Gestión Documental, el Banco Terminológico Institucional y la Tabla de Control de Acceso; el avance en el proceso de actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación; la ejecución de actividades de capacitación y sensibilización en gestión documental; y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Documentos

Electrónicos de Archivo (SGDEA), mediante la optimización de flujos de trabajo en el aplicativo MERCURIO.

Como resultado del seguimiento realizado, se determinó que el nivel de avance de las actividades programadas para la vigencia 2026 corresponde al 40% de cumplimiento, de acuerdo con la ejecución reportada y verificada, este porcentaje refleja el cumplimiento parcial de las acciones previstas en el cronograma del PINAR, en coherencia con la programación anual establecida.

Los procesos de optimización y depuración documental han impactado de forma sustancial la administración del espacio físico en los archivos de la entidad. La eliminación técnica de 16.786 carpetas de documentos de apoyo hizo viable una reducción real en el inventario general de archivo, logrando descender de 29.188 a 25.760 cajas en custodia. Esto representa una mejora notable en la eficiencia logística y un entorno de consulta más ágil y funcional.

De manera complementaria, estas acciones han generado un impacto positivo en la racionalización de los recursos destinados a la custodia documental, al reducir el costo mensual de almacenamiento de \$27.618.225,21 a \$24.374.588,24, lo que representa un ahorro mensual de \$3.243.636,97. Este resultado evidencia que las estrategias de organización y depuración documental no solo fortalecen la gestión archivística, sino que también contribuyen a la eficiencia administrativa y a la optimización del gasto institucional.

Se materializaron de manera exitosa transferencias físicas primarias por un total de 346 expedientes procedentes de la Secretaría General, Talento Humano, Dirección de Defensa Jurídica Internacional y DGI.

En cumplimiento de las actividades del Sistema Integrado de Conservación (SIC), durante el primer semestre de 2026 se realizaron acciones orientadas a la preservación y conservación de los documentos de archivo, además se adelantó el proceso de limpieza técnica y saneamiento ambiental, con el fin de mitigar riesgos de deterioro de los documentos y garantizar condiciones adecuadas de conservación en los depósitos documentales

Durante el segundo trimestre del año se han radicado 217.784 comunicaciones oficiales recibidas por los diferentes canales establecidos por la entidad, las cuales fueron asignadas a las diferentes áreas para el respectivo trámite.

- **Ahorros por austeridad del gasto**

Durante el segundo trimestre de 2026 se generaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$26 millones, asociados al servicio de servicio público de aseo y contrato de servicio de investigación y seguridad (UNP). Adicionalmente por adjudicación de contratos por menor valor se generaron ahorros por valor de \$904 millones.

- **Plan Estratégico Estadístico 2026**

Durante el segundo trimestre de 2026 la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado consolidó los avances orientados a mantener el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 en la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional (DJNN), certificada por el DANE, y continuó el diseño e implementación de dicha norma en la operación estadística Defensa Jurídica Internacional (DJI). Estas acciones fortalecieron la Política de Gestión de la Información Estadística y dieron continuidad a la implementación del Plan Estadístico Institucional, el Plan de Acción Institucional y el plan de mejoramiento derivado de la evaluación de la calidad estadística.

En desarrollo del plan de mejoramiento derivado de la evaluación de la calidad de la operación estadística DJNN se revisaron, ajustaron y consolidaron los principales instrumentos metodológicos y de calidad, entre ellos el diccionario de datos y la ficha técnica de indicadores, incorporando reglas de validación, metodologías de cálculo y orientaciones para la interpretación de los resultados; así mismo con el propósito de fortalecer la consistencia, calidad y transparencia de la información estadística se implementó el plan de depuración de datos para validar las inconsistencias detectadas en el análisis de calidad de los archivos de datos. Asimismo, se actualizaron las notas explicativas de las series históricas en los productos de difusión en aplicación de los atributos de la calidad estadística transparencia y accesibilidad.

En relación con la operación estadística Defensa Jurídica Internacional, durante el trimestre se avanzó de manera significativa en la fase de diseño y construcción conforme a los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional. Se elaboró la ficha metodológica, se inició la estructuración del diseño temático, se revisó el diccionario

de datos del registro administrativo de arbitramentos de inversión, se actualizó el acuerdo de intercambio de datos incorporando la herramienta HILAR como fuente de información y se elaboraron la matriz de roles y responsabilidades y el Plan de Pruebas conforme al numeral 6.11.1 de la NTC PE 1000:2020. De igual forma, se desarrollaron mesas técnicas con la Dirección de Defensa Jurídica Internacional para la construcción de la documentación metodológica, la contextualización del proceso estadístico y la identificación de los insumos requeridos para la futura evaluación de calidad estadística.

En el componente de fortalecimiento institucional, se elaboró el informe de avance del Plan Estadístico 2026, se reportaron los avances de la Política de Gestión de la Información Estadística y de los hitos establecidos en el Plan de Acción Institucional, se realizó seguimiento a la implementación de la NTC PE 1000:2020 mediante reuniones periódicas y el diligenciamiento del cronograma como fuente principal del tablero de control, se actualizaron los controles y el seguimiento de los riesgos del proceso estadístico conforme a los lineamientos del DAFP, y se participó en la auditoría interna de calidad sustentando los aspectos relacionados con la gestión estadística de la entidad. Adicionalmente, se promovió el fortalecimiento de capacidades mediante la socialización de la oferta de cursos del DANE dirigidos al personal involucrado en el proceso estadístico.

En materia de difusión y relacionamiento con los usuarios se adelantó la planeación del grupo focal para la operación estadística Defensa Jurídica Internacional, se actualizaron los instrumentos de consulta de necesidades y satisfacción de información estadística, se identificaron potenciales usuarios académicos de la información, se proyectaron contenidos para la sensibilización de las fuentes del registro administrativo eKOGUI y se fortalecieron los mecanismos de comunicación orientados a promover la calidad del dato y el uso de la información estadística.

Durante el trimestre, la Agencia recibió oficialmente por parte del DANE la certificación obtenida en 2025 para la operación estadística Actividad Jurídica Nacional de las Entidades Públicas del Orden Nacional, reconocimiento en el cual se destacó que la entidad ocupó el primer lugar entre las entidades evaluadas, alcanzando un Indicador Global de Calidad del 98,36 %. Este resultado ratifica el mantenimiento de las condiciones de calidad de la operación estadística certificada y refleja el compromiso institucional con la implementación de los estándares del Sistema Estadístico Nacional, mientras continúa el diseño de la operación estadística Defensa Jurídica Internacional para su futura evaluación de calidad.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Con corte al **30 de junio de 2026**, el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) presenta un avance de ejecución del **51.85 %**. Este resultado corresponde a la entrega de **112 productos efectivamente realizados** frente a una meta programada de **216** para la vigencia actual. El detalle de los logros alcanzados por cada sistema de gestión se describe a continuación:

- **Sistema de gestión de calidad**

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), a corte del 30 de junio de 2026 se alcanzó un cumplimiento del **47.5% de avance** en la ejecución del plan de sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad. De las 61 actividades programadas, **se han completado exitosamente 29 actividades**. Este cumplimiento refleja el compromiso del equipo con el mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando que el SGC opere de manera eficiente y eficaz, contribuyendo a la calidad de nuestros procesos y servicios. Las actividades ejecutadas incluyen:

- ✓ Aprobación y cargue de planes institucionales y PAI
- ✓ Revisión de procedimiento de productos y servicios no conformes
- ✓ Informe de gestión (Numerales de plan de sostenibilidad y avance por proceso)
- ✓ Hojas de vida de indicadores en la herramienta tecnológica del sistema integrado de gestión institucional Daruma
- ✓ Tablero de control de indicadores actualizado
- ✓ Banner divulgación Mapa de riesgos de corrupción
- ✓ Evento de Difusión de Política de Riesgos
- ✓ Programa anual de auditorías al SGC, elaborado
- ✓ Informe riesgos de gestión trimestral
- ✓ Revisar y/o actualizar el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño de la Agencia
- ✓ Apoyo en la actualización de documentos
- ✓ Realizar la revisión por la dirección del SIGI
- ✓ Auditoría interna al SGC

- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo El SG-SST**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante el segundo trimestre de 2026, cumplió con 71 actividades programadas de un total de 133 previstas para la vigencia, alcanzando un cumplimiento acumulado del 53.39 % de la meta establecida en el Plan de Acción Institucional (PAI).

Dentro de los principales avances alcanzados, se destacan las siguientes actividades:

- ✓ Aprobación y publicación del Plan Anual de Trabajo en la intranet institucional.
- La conformación de la brigada de emergencias de la entidad.
- El desarrollo de capacitaciones en riesgo psicosocial, condiciones de salud y riesgo biomecánico, en cumplimiento de los Programas de Vigilancia Epidemiológica.
- La actualización de la Política y los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptados mediante la Resolución 293 del 12 de mayo de 2026.
- La actualización del Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, adoptado mediante la Resolución 237 del 1 de abril de 2026.
- La actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, realizada con ocasión de los cambios estructurales de la Entidad y adoptada mediante la Resolución 236 del 1 de abril de 2026.
- La realización de la auditoría interna del SG-SST, cuyo resultado evidenció un cumplimiento del 100 % de los estándares establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
- La actualización del Protocolo de Prevención, Atención y Medidas de Protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en género, por prejuicio y/o discriminación en el contexto laboral, en cumplimiento de la Circular Externa 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.
- La contratación del servicio de área protegida para la atención oportuna de emergencias y urgencias que se presenten en la Entidad.

- **Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información**

Durante el segundo trimestre de 2026, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) alcanzó un cumplimiento acumulado del 54.55 %, correspondiente al desarrollo de 12 productos de los 22 programados para la vigencia anual. Este resultado representa el cumplimiento de la totalidad de las actividades previstas para el primer semestre, de acuerdo con el cronograma establecido, y evidencia avances significativos en la implementación de los diferentes componentes del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas durante el periodo evaluado.

- ✓ Elaborar, someter a aprobación y publicar el Plan de Seguridad de la Información correspondiente a la vigencia 2026.
- ✓ Elaborar, someter a aprobación y publicar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2026.
- ✓ Divulgar el Plan de Seguridad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos a través del portal web institucional, promoviendo la transparencia y el acceso a la información.
- ✓ Elaborar los informes de seguimiento y avance de la ejecución del Plan de Seguridad de la Información y del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- ✓ Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el informe de resultados de la vigencia 2025 correspondiente al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- ✓ Actualizar las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, conforme a la normativa vigente y a las necesidades institucionales.
- ✓ Elaborar los informes trimestrales de seguimiento a la implementación de los controles definidos en los Planes de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado



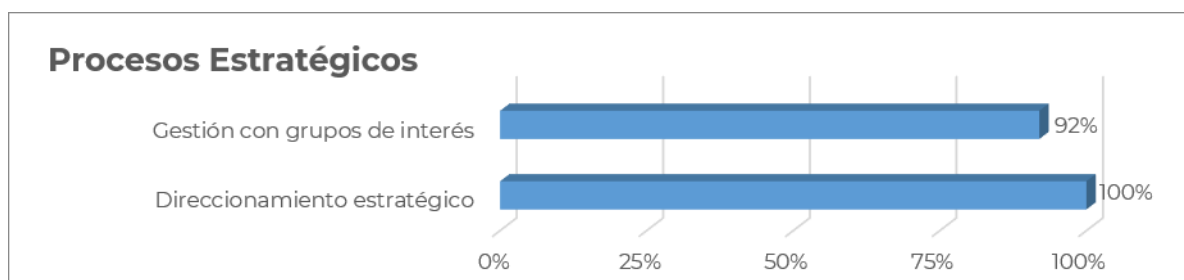
GESTIÓN POR PROCESOS

www.defensajuridica.gov.co

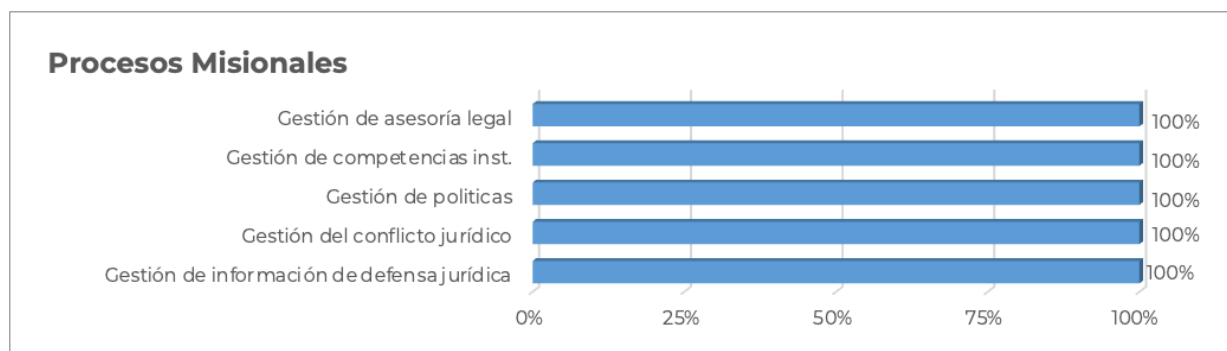
GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 30 de junio de 2026 logró un cumplimiento del 98.8%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

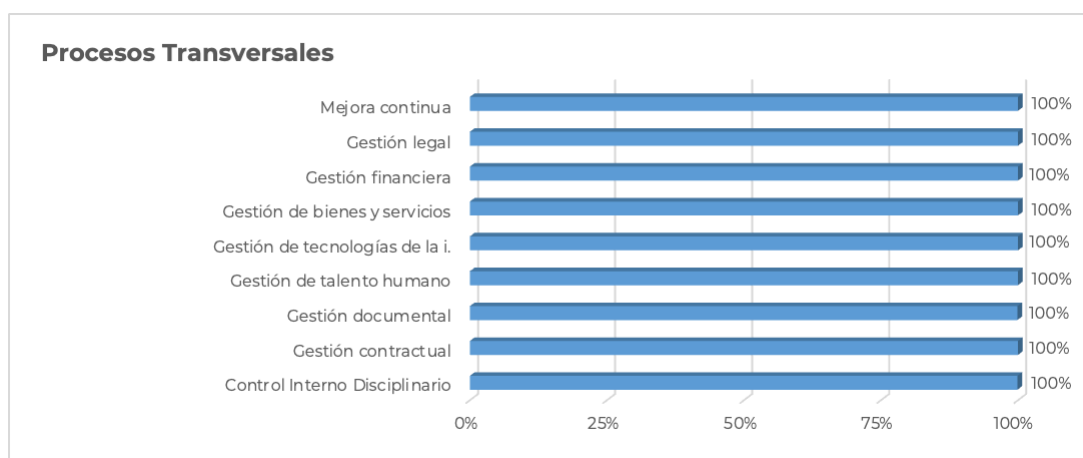
Gráfica. Procesos Estratégicos.



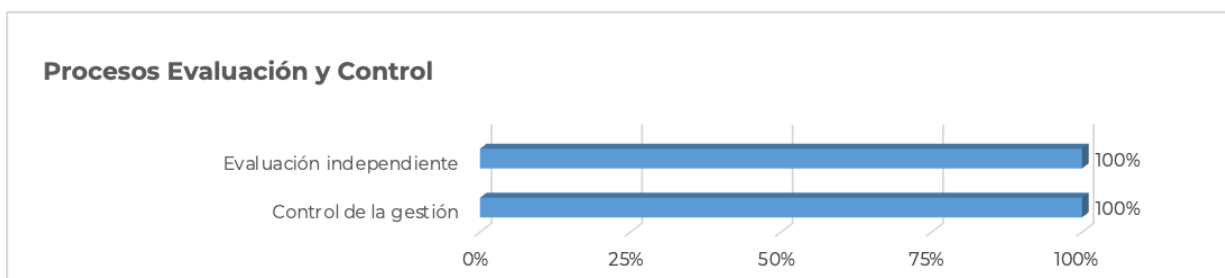
Gráfica. Procesos Misionales.



Gráfica. Procesos Transversales.



Gráfica. Procesos Evaluación y Control.



El 1.2% restante por cumplir se asocia a la siguiente meta específicas:

Para el indicador asociado al proceso de Gestión con grupos de interés y comunicaciones denominado "Oportunidad en diagramación de documentos" se tenía una meta prevista a corte junio del 2026 del 93% y se alcanzó un valor de 92.11%.

Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado



GESTIÓN FINANCIERA

GESTIÓN FINANCIERA

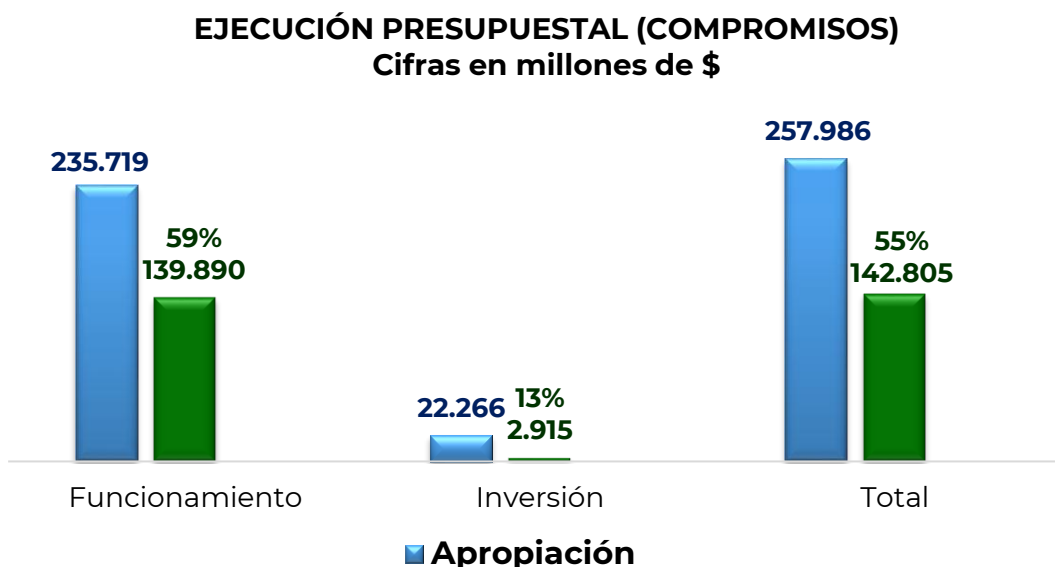
Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2026, ascienden a la suma de \$257.985 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, cuya ejecución se reporta mensualmente.

La ejecución presupuestal por compromisos con corte 30 de junio de 2026 alcanzó el 55.35%, equivalente a \$142.805 millones, correspondiente principalmente al registro de contratos suscritos con vigencias futuras, el pago de salarios y demás remuneraciones de los servidores de la Entidad, contratos de prestación de servicios y la liquidación de exservidores públicos.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia.

Grafico. Ejecución presupuestal al 30 de junio de 2026

Fuente. ANDJE



Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con base en SIIF Nación

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

Tabla. Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2026

CONCEPTO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	APROPiación DISPONIBLE	% DE EJECUCIÓN	% EJE C OBLIGACIONES
GASTOS DE PERSONAL	62.473.876.000,00	30.028.158.276	27.979.690.413	-	48,07%	44,79%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	170.358.209.405,00	107.566.554.826	29.001.917.624	49.462.063.393	63,14%	17,02%
TRANSFERENCIAS	2.578.124.000,00	2.295.248.316	1.648.782.421	119.422.219	89,03%	63,95%
DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	2181.124.000,00	2.178.297.781	1.546.694.487	2.422.219	99,87%	70,91%
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	280.000.000,00	116.950.535	102.087.934	-	41,77%	36,46%
FALLOS INTERNACIONALES	117.000.000,00	-	-	117.000.000	0,00%	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	309.000.000,00	-	-	309.000.000	0,00%	0,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	235.719.209.405,00	139.889.961.418	58.630.390.458	49.890.485.612	59,35%	24,87%
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA A NIVEL NACIONAL	5.958.976.410,00	2.914.566.622	1.097.746.496	2.594.559.788	48,91%	18,42%
FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO DE COLOMBIA A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL	16.307.350.590,00	-	-	16.307.350.590	0,00%	0,00%
TOTAL INVERSIÓN	22.266.327.000,00	2.914.566.622	1.097.746.496	18.901.910.378	13,09%	4,93%
TOTAL PRESUPUESTO	257.985.536.405,00	142.804.528.040	59.728.136.954	68.792.395.990	55,35%	23,15%
APROPiación BLOQUEADA						
TAL PRESUPUESTO CON APLAZAMIENTO	257.985.536.405,00	142.804.528.040	59.728.136.954	68.792.395.990	55,35%	23,15%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con base en SIIF Nación

GASTOS DE PERSONAL

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente asciende a \$62.473 millones. Con corte al 30 de junio de 2026, la ejecución a nivel de compromisos fue del 48.07%, equivalente a \$30.028 millones, correspondiente principalmente al pago de salarios, contribuciones y demás gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, así como al reconocimiento de la prima de servicios.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En esta cuenta, la apropiación presupuestal inicial fue de \$21.489 millones, de los cuales el Ministerio de Hacienda adiciono \$148.869 millones, razón por la cual la apropiación disponible para la vigencia 2026 es de \$170.358 millones.

Al 30 de junio de 2026 la ejecución a nivel de compromisos alcanzó el 63.14%, equivalente a \$107.566 millones. De este total, \$4.372 millones corresponden a contratos de vigencias futuras, asociados a la prestación de servicios de transporte

terrestre automotor especial (modalidades fijas y por demanda), canales de comunicación, software de nómina, vigilancia y esquema de seguridad del Director General, aseo y cafetería, servicios públicos, así como viáticos y gastos de viaje.

El valor restante corresponde al pago de honorarios derivados de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y a los productos entregados por expertos, conforme a lo establecido en los contratos suscritos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente asciende a \$2.578 millones. Con corte al 30 de junio de 2026, la ejecución a nivel de compromisos alcanzó el 89.03%, equivalente a \$2.295 millones, destinados principalmente a contratos de prestación de servicios para la defensa del Estado colombiano ante tribunales internacionales, el reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, así como el cumplimiento de fallos derivados de casos de derechos humanos que implican obligaciones de pago a cargo de la Entidad.

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$309 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje, al cierre del mes de junio, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

REZAGO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.171.544.044,41	\$ 1.569.197.079,98	\$ 1.543.516.479,98
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	\$ 39.911.475.160,56	\$ 36.206.715.950,07	\$ 36.206.715.950,07
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00	\$ 284.700.000,00
C-1205-0800-3-20110E	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	\$ 1.338.656.775,58	\$ 586.593.137,99	\$ 586.593.137,99
TOTAL		\$ 43.706.375.980,55	\$ 38.647.206.168,04	\$ 38.621.525.568,04

Tabla 2: Rezago Presupuestal a 30 de junio de 2026
Fuente. ANDJE

La tabla presenta el rezago presupuestal con corte al 30 de junio de 2026, evidenciando los compromisos y obligaciones pendientes de pago de la vigencia anterior. Los mayores valores se concentran en los rubros de defensa de los intereses del Estado y adquisición de bienes y servicios, seguidos por sentencias y conciliaciones, así como por el programa de seguridad humana y justicia social. El saldo pendiente por pagar de la reserva corresponde a las cuentas pendientes de radicación por parte de los contratistas, la ejecución a nivel de pagos fue del 88%.

INVERSIÓN

El presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asciende a la suma de \$22.266 millones y se encuentra distribuido de la siguiente manera: \$5.958 millones, (recurso 10) del proyecto denominado "*Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional*" y \$16.307 millones (recurso 13) del proyecto denominado "*Fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado de Colombia a nivel territorial y nacional*" para la vigencia 2026.

Proyecto "*Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional*"

Con corte al 30 de junio de 2026, se han comprometido \$2.914 millones, lo que representa un 48.91% del total de los recursos de inversión asignados. Durante este periodo, la Agencia suscribió 31 contratos con cargo a recursos de inversión, orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales, tecnológicas y misionales, en línea con los objetivos del proyecto "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional".

Un componente relevante de las adquisiciones corresponde al fortalecimiento del ecosistema tecnológico y de información, mediante la contratación de perfiles especializados en arquitectura empresarial y de software, desarrollo senior, despliegue y gestión de infraestructura, analítica e ingeniería de datos, inteligencia de negocios y aseguramiento de la calidad del software. Estas contrataciones permiten avanzar en la operación, evolución y optimización del sistema eKOGUI, así como en la consolidación del gobierno de los datos litigiosos y el soporte a los procesos de transformación digital de la Agencia.

Adicionalmente, se adelantaron adquisiciones orientadas a la gestión estratégica de la información y del conocimiento, incluyendo el fortalecimiento de la cultura de uso del sistema eKOGUI, la mejora de la calidad y depuración de la información jurídica registrada, y el posicionamiento de mecanismos de medición de satisfacción de los usuarios de los sistemas misionales.

En el ámbito misional, las adquisiciones incluyeron la implementación y desarrollo de la estrategia territorial, con énfasis en el acompañamiento a entidades territoriales priorizadas, el levantamiento de información litigiosa y el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos y defensa jurídica del Estado, así como el soporte a programas de formación y gestión del conocimiento, como el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Finalmente, se suscribieron contratos para el apoyo jurídico especializado, orientados a la investigación normativa y jurisprudencial, la elaboración de líneas jurisprudenciales, la gestión del precedente administrativo y el fortalecimiento de los procesos de asesoría legal de la Agencia.

En materia de ejecución financiera, durante junio se programaron y efectuaron pagos con cargo a los recursos de inversión, dado que los compromisos adquiridos corresponden a contratos suscritos.

A continuación, se presentan los compromisos asumidos por actividad con cargo al rubro de inversión.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN					
(cifras en COP)					
Rubro	Producto	Actividad	Re c .	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	Documentos de lineamiento s técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	10	\$ 363.600.000	\$222.180.000
		Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial	10	\$ 922.000.000	\$48.800.000

SEGUNDO INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL 2026

		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	10	\$0,00	\$0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0201	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	10	\$0,00	\$0,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	10	\$0,00	\$0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205008-0202	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui	10	\$0,00	\$0,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	10	\$ 758.356.676	\$623.009.997
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	10	\$ 634.576.666	\$96.223.332
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	10	\$ 236.033.280	\$107.533.167
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0203	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	10	\$0,00	\$0,00
Totales				\$2.914.566.622	\$ 1.097.746.496

Tabla 3: Ejecución Presupuestal Inversión a 30 de junio de 2026

Proyecto "Fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado de Colombia a nivel territorial y nacional"

Con relación a los \$16.307 millones, recursos identificados en el rubro 13, estos corresponden a los recursos del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) operación CO-L1310. A la fecha, dichos recursos no presentan ejecución, toda vez que el contrato de préstamo se encuentra en proceso de firma y suscripción, requisito indispensable para el inicio de la ejecución financiera y presupuestal de los recursos asociados a esta operación.

INFORME
DE GESTIÓN
VIGENCIA 2026



Defensa Jurídica
del Estado



TRANSPARENCIA

www.defensajuridica.gov.co

TRANSPARENCIA

- **Gestión Integral del Riesgo**

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública, dio cumplimiento al cronograma establecido adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2026. Una vez surtida esa etapa desde el 29 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, se publica el mapa en la página web.

De igual manera, y de acuerdo con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública se definieron en la ANDJE la Política para la gestión integral de riesgos; Política antifraude; la Política antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (ala/cft/cfp); y la Política antisoborno; políticas que tienen por objetivo establecer los lineamientos estratégicos y operativos que orienten la gestión de la Agencia en estas temáticas.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos para la integridad pública, resultados que se visualizan en el informe y el boletín con corte al 30 de abril de 2026, con el propósito de hacer seguimiento a los riesgos identificados y a los controles establecidos para la vigencia. Es importante resaltar que, al corte, no se ha materializado ningún riesgo de corrupción.

En línea con las directrices de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 la Agencia definió los cargos y/o áreas y/o procesos y/o líneas de defensa que tendrán la función de cumplimiento distribuida dentro de la Agencia. De igual forma, se diseñaron, y oficializaron en el sistema de gestión el Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas y el Manual de Debida Diligencia en el Conocimiento de las Contrapartes.

- **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2026, desarrollado a través del tema “Diálogo y corresponsabilidad” del Programa de Transparencia y Ética Pública; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2025, y seguimiento 1er trimestre 2026.

Brindando espacios para generar comunicación con la ciudadanía y los diferentes grupos de valor la Agencia realizó una Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas el 14 de mayo de 2026, con información de la vigencia 2025. Esta se llevó a cabo de manera híbrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lengua de señas, a través del canal de YouTube de la Entidad. La convocatoria a la ciudadanía, a los funcionarios y en general a los diferentes grupos de valor de la Agencia se realizó a través de diversos medios, de manera regular desde el 14 de abril de 2026.

Mediante invitación directa se convocó a los integrantes del Consejo Directivo y a diferentes entidades públicas. Se extendieron invitaciones a organismos de control como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República. En relación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se invitó a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y en razón del Conflicto Armado – UBPD. Del sector central de la Rama Ejecutiva, se invitó a los directivos de algunas entidades. Estos grupos por nombrar algunos específicos.

De igual forma, mediante correo electrónico, de forma masiva se remitieron 49.933 correos. Las audiencias a las que se les envió la invitación fueron: abogados del Estado, jefes de oficinas jurídicas, jefes de control interno, tanto de entidades del orden nacional como del orden territorial; también se remitió a diferentes grupos de valor, según las bases de datos existentes en la Agencia.

A nivel interno, los colaboradores recibieron información a través de las carteleras internas y correos institucionales para que participaran de manera activa a través de las redes sociales de la Entidad.

A nivel masivo en la página web se publicó tanto, previamente, la invitación a la Audiencia y el [Informe de rendición de cuentas vigencia 2025](#); en vivo se difundió el enlace de conexión y post audiencia, se cargó la [Evaluación Audiencia Rendición de Cuentas vigencia 2025](#).

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 1er trimestre 2026, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado (para el mismo corte), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado.

También se publica información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad. Para el primer bimestre de 2026 se realizó una publicación en la red social institucional Instagram con contenido informativo orientado a explicar de manera clara y accesible qué hace la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y cómo desarrolla sus funciones a través de sus direcciones, destacando los aspectos más relevantes del trabajo que realiza cada una de ellas. En el mes de marzo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) publicó contenido en sus cuentas oficiales de Instagram, Facebook y TikTok. Esta publicación tuvo como fin orientar a la ciudadanía sobre cuáles son las actuaciones que efectivamente son competencia de la entidad. Y a junio del 2026 se publicó contenido en cuentas institucionales oficiales de la ANDJE en las plataformas Instagram (post - feed) y Facebook. Estas publicaciones tuvieron como fin orientar a la ciudadanía sobre el portafolio de servicios que ofrece la entidad.

- **Atención al ciudadano**

Durante el segundo trimestre de 2026, el Grupo de Atención al Ciudadano y Usuarios (ACyU) dio continuidad a las acciones orientadas a fortalecer la transparencia institucional, el acceso a la información y la calidad del servicio, promoviendo el conocimiento de la misionalidad de la Agencia, sus canales de atención y denuncia, y el desarrollo de capacidades para brindar una atención oportuna, incluyente y de calidad.

En el marco de la estrategia de divulgación iniciada durante el primer trimestre, se realizaron publicaciones en los canales oficiales de la Entidad para dar a conocer las funciones de la Agencia y promover el uso de los canales de atención y denuncia,

fortaleciendo el relacionamiento con los grupos de valor y el acceso a los mecanismos institucionales de participación.

Como parte de las acciones de transparencia activa, se elaboró y publicó en la página web institucional el informe correspondiente al primer trimestre de 2026 sobre el uso de los canales de atención y la medición de satisfacción de los usuarios, facilitando el acceso a información sobre la gestión adelantada y los resultados obtenidos.

En materia de desarrollo de capacidades, se realizaron jornadas de capacitación en lenguaje claro y atención con enfoque diferencial, con contenidos relacionados con discapacidad física, motora, cognitiva, visual, auditiva y sordoceguera, así como con la atención a personas en proceso de reincorporación, contribuyendo a una prestación del servicio más incluyente y acorde con la normativa vigente.

Para fortalecer la accesibilidad institucional, se elaboró un diagnóstico sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la atención de personas con discapacidad, que incluyó la evaluación del estado actual de la Entidad y la formulación de acciones de mejora orientadas a la implementación de ajustes razonables en los diferentes canales de atención.

Asimismo, en articulación con otras áreas de la Entidad, se logró la implementación de adecuaciones físicas en las instalaciones para mejorar la accesibilidad: instalación de señalización en Braille, fijación del aviso de privacidad en el primer piso y puesta en marcha de una pantalla informativa en el séptimo piso.

También se dio continuidad al fortalecimiento del canal telefónico mediante actividades de mantenimiento y soporte realizadas durante mayo y junio, con el fin de garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento.

Finalmente, se actualizó el Normograma del Grupo ACyU y se avanzó en la elaboración de videos instructivos sobre consultas frecuentes, como herramientas para fortalecer la gestión del conocimiento, facilitar el acceso a la información y mejorar la orientación brindada a la ciudadanía.

En conjunto, estas acciones consolidaron los avances iniciados durante el primer trimestre y aportaron al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante el fortalecimiento de los canales de atención, la transparencia activa, la accesibilidad, la inclusión y la mejora continua del servicio.

Canales de comunicación

De acuerdo con el Informe de PQRSDF, medición de uso y satisfacción de los canales de atención correspondiente al segundo trimestre de 2026, el Grupo de Atención al Ciudadano y Usuarios (ACyU) recibió 794 PQRSDF. Durante el periodo se atendieron 790 solicitudes, incluidas 4 provenientes del rezago del trimestre anterior, y al cierre quedaron 8 en trámite, todas dentro del término legal de respuesta.

Entre los canales reportados, el correo electrónico registró el mayor nivel de uso, con 386 atenciones, seguido del canal telefónico, con 353; y el chat de atención directa, con 33. Estos resultados reflejan la preferencia de los usuarios por los medios remotos, particularmente el correo electrónico y la atención telefónica, los cuales facilitan el acceso, la orientación y la trazabilidad de las solicitudes.

En términos de oportunidad, las PQRSDF gestionadas a través del Sistema de Gestión Documental fueron atendidas en un tiempo promedio de cinco días hábiles, lo que permitió emitir las respuestas con anterioridad al vencimiento de los términos legales aplicables y evidencia una gestión oportuna de las solicitudes tramitadas por este medio.

La medición de satisfacción alcanzó un resultado del 100 %, calculado sobre las encuestas completadas y consideradas válidas para la medición, lo que refleja una percepción favorable de los usuarios frente a la atención recibida a través de los canales evaluados.

Al cierre del trimestre quedaron ocho peticiones en trámite, todas dentro del término legal de respuesta, lo cual demuestra un adecuado seguimiento de los casos pendientes y control sobre los tiempos de gestión.

En conjunto, los resultados del segundo trimestre evidencian una atención oportuna, organizada y centrada en el usuario, que contribuye al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y la confianza en los canales institucionales.

- **Transparencia y acceso a la información**

.En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, en el segundo trimestre de la vigencia 2026 se recibieron 316 solicitudes de acceso a la información, no se trasladaron ni se negaron 37% de las solicitudes, el 1% fueron trasladadas por competencia a otra institución, el 4% estaba en trámite para el corte de marzo, al 58% se negó el acceso, principalmente por estar cobijadas bajo causales de reserva legal o confidencialidad previstas en la normatividad vigente y el 0% fueron solicitudes incompletas.

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Fecha	Versión	Cambios realizados
Julio 2026	1	Versión inicial del documento.



Defensa Jurídica del Estado



Agencia Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado



www.defensajuridica.gov.co

Centro Empresarial Central Point Calle 25G No. 73B – 90
Torre D piso 7 y Piso 8 Bogotá, Colombia